

Preguntas frecuentes sobre la manutención infantil

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL	4
Proceso de Manutención Infantil	3
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL	4
Información sobre la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil.....	6
CAPÍTULO 2: DEMANDA DE MANUTENCIÓN INFANTIL	7
Muestra de Demanda sobre Manutención Infantil.....	8
CAPÍTULO 3: CONFERENCIA DE MEDIACIÓN	9
CAPÍTULO 4: REGISTRO DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN EN EL EXTRANJERO	11
Muestra de Declaración Jurada y Demanda para el Registro de la Orden de Manutención.....	12
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS GENÉTICOS	14
CAPÍTULO 6: SUSPENSIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LICENCIAS.....	15
CAPÍTULO 7: MORA.....	17
Muestra de Demanda por Mora en la Manutención Infantil.....	19

ÍNDICE (cont.)

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
CAPÍTULO 8: CÓMO CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL	20
Aspectos para tener en mente	21
Hoja de cálculo en blanco.....	24
Instrucciones para calcular la manutención infantil (2016)	25
CAPÍTULO 9: MANUTENCIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA	29
CAPÍTULO 10: EMBARGO DEL SUELDO	31
CAPÍTULO 11: MODIFICACIÓN	33
Muestra de Demanda de Modificación a la Manutención Infantil.....	34
CAPÍTULO 12: ADAPTACIONES Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS	35
Muestra de Moción para impugnar la Adaptación Administrativa...	36
Muestra de Apelación de la Decisión y Orden Administrativa para revocar la Manutención Infantil.....	37
CAPÍTULO 13: FIN DE LA MANUTENCIÓN	38
Muestra de Aviso y Moción para revocar la Manutención Infantil....	39
Apéndice: Servicio para personas que no residen en Delaware	



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

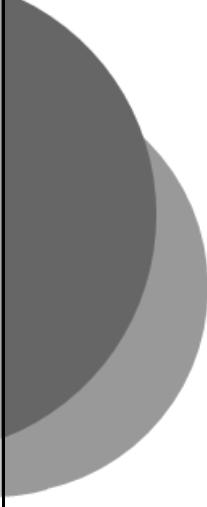
INFANTIL

Según las leyes de Delaware, ambos progenitores tienen el deber de mantener a su hijo hasta que cumpla 18 años, o si el hijo continúa en la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

Una demanda de manutención se inicia cuando uno de los progenitores presenta una demanda de manutención, mediante la cual le solicita al Tribunal que le ordene al otro progenitor que pague manutención infantil. Después de la presentación de la demanda, el Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad, si es necesario. La mayoría de los progenitores que buscan obtener manutención están representados por la división de División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (*Division of Child Support Services, DCSS*). En tales casos, la DCSS entabla todas las acciones y también se encarga de la obtención de resarcimientos administrativos. El Tribunal insta a todos los progenitores que estén tratando de obtener manutención explorar los servicios de la DCSS.

Después de presentar una Demanda de Manutención Infantil, la primera vez que las personas se dirigen a un Tribunal de Familia para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación, a menos que la demanda de manutención infantil provenga de una agencia de otro estado, en cuyo caso, se tratará directamente con un Comisionado Judicial. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención e intentar ayudar a los progenitores a alcanzar un acuerdo con respecto a una suma de manutención. Si los progenitores no llegan a un acuerdo en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden temporaria, y se celebrará una audiencia ante un Comisionado Judicial ese mismo día o en una fecha futura. Si hay una orden de no contacto entre las partes o si existen antecedentes penales de violencia doméstica, se pasará por alto la mediación.

La suma de manutención infantil se establece usando la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware, en ocasiones, denominada la “Fórmula Melson”.



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL (Cont.)

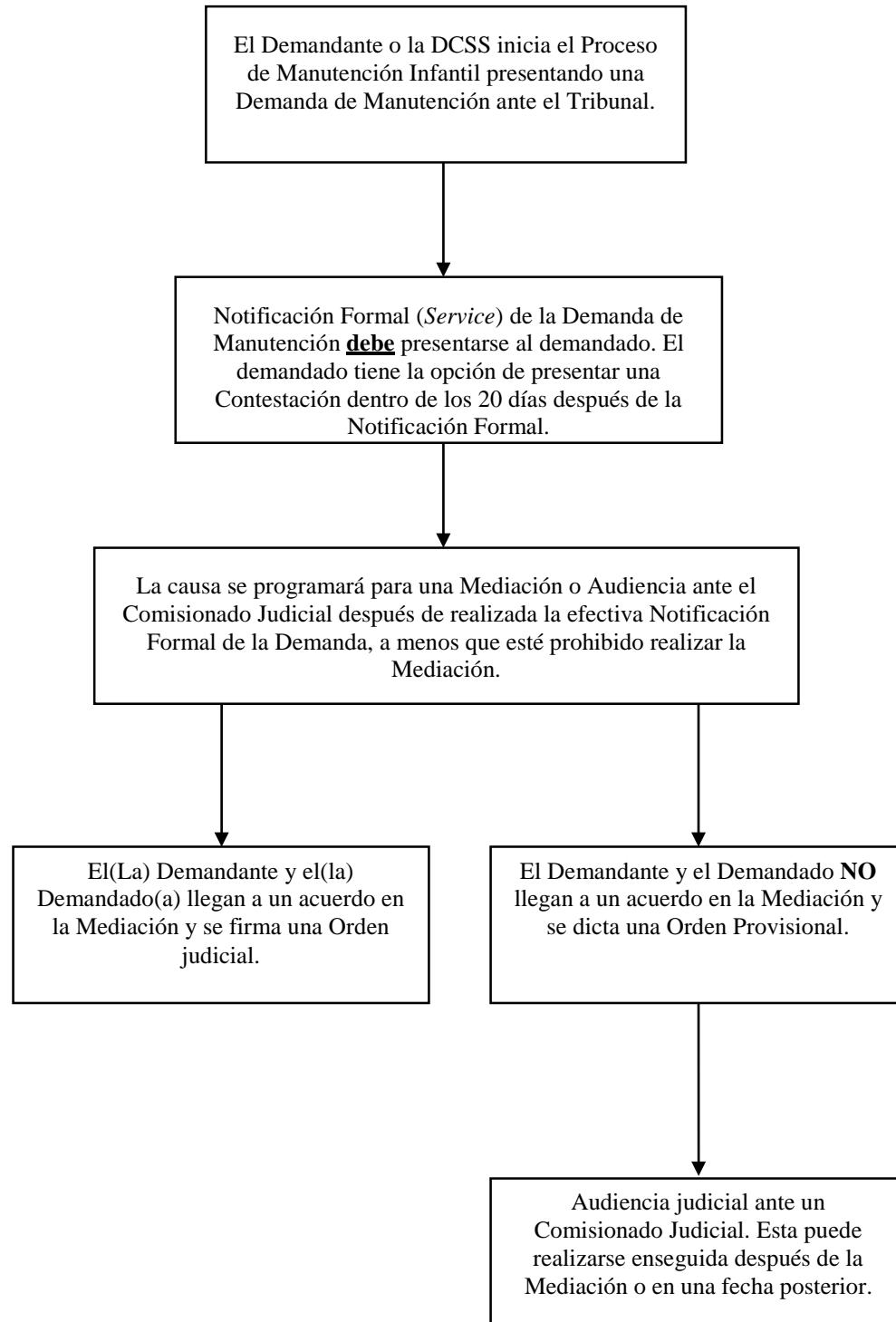
La fórmula considera los ingresos de ambos progenitores y las necesidades del menor para obtener una cifra mensual. La fórmula se usa en todos los casos a fin de garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente.

Si uno de los progenitores no paga la manutención tal como se le ordena, DCSS o la persona con derecho a recibir la manutención pueden presentar una solicitud de "retroactivos". En la audiencia, es posible que se le agregue una suma adicional a la orden y podría considerarse medidas de resarcimiento, como la suspensión de la licencia de conducir o la posibilidad de un período de detención. El embargo del sueldo es el resarcimiento más común y se efectuará al identificar un empleador. No se requiere una solicitud de retroactivos para el embargo del sueldo.

Ante un cambio significativo en circunstancias, cualquiera de los progenitores puede presentar una Solicitud de Modificación de la Manutención Infantil.

EL PROCESO DE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL



Capítulo 1: Información general

¿En qué consisten las leyes de Delaware en materia de manutención infantil?

Ambos progenitores tienen el deber de mantener a un hijo hasta que cumpla 18 años; o si el hijo continúa yendo a la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero. Esto corresponde independientemente de que los progenitores estén casados, lo hayan estado o nunca se hayan casado.

-Las leyes de Delaware con respecto a la manutención pueden encontrarse en el Título 13, Capítulo 5 del Código de Delaware.

¿Cómo se calcula la suma de la orden de manutención?

Para establecer la suma de la orden de manutención, se utiliza la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware. Se basa en los ingresos de ambos progenitores y en las necesidades del menor. Se debe realizar el cálculo de la Fórmula en todos los casos, para garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente. No obstante, se puede disputar si existen circunstancias especiales, y puede ordenarse una suma diferente.

- En el capítulo 9 de este juego y en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia (*Family Court Civil Rules*) 500 a 509, pueden encontrarse instrucciones específicas para calcular la manutención infantil.

¿Qué factores se tienen en cuenta al calcular la suma de la manutención infantil?

1. Todos los ingresos y ganancias de ambos progenitores.
2. La manutención de otros menores.
3. El costo de seguro médico, planes de pensión, cuotas sindicales y seguro de discapacidad.
4. Gastos del cuidado del menor para que los progenitores puedan trabajar y de escuelas privadas (únicamente en circunstancias limitadas).
5. La cantidad de noches promedio por año que el menor pasa con cada progenitor. 80 y 125 inicia un ajuste de tiempo con los progenitores. 164 noches, por lo menos, indica estancia compartida.

¿Se ordenará un embargo del sueldo?

En la mayoría de los casos, sí. Los embargos de sueldo son la mejor manera de obtener pagos habituales para el menor ya que los pagos se hacen el mismo día que se recibe el sueldo (mensualmente, semanalmente, quincenalmente, etc.). Las leyes de Delaware requieren que el embargo al sueldo se envíe al trabajo del progenitor que tiene la obligación. DCSS expide todos los embargos de sueldo. El patrón deberá respetar el embargo al sueldo. Si el progenitor cambia de trabajo, deberá notificar al Tribunal y/o a DCSS para que el embargo de sueldo pueda enviarse al nuevo patrón. El progenitor que tiene la obligación debe realizar los pagos cada mes directamente a DCSS hasta que el embargo al sueldo empiece.

Capítulo 1: Información General (cont.)

¿Si al progenitor que paga la manutención no se le permiten las visitas, debe continuar pagando la manutención?

Sí. Las visitas y la manutención infantil son dos asuntos separados. La manutención es para el menor. Sus necesidades no se acaban si se interrumpen las visitas. Si una orden judicial de visitas no se cumple, el progenitor que no tenga la tenencia puede, para exigirla, presentar una solicitud para exigirle a la otra parte que comparezca ante el tribunal y fundamente su incumplimiento. De modo similar, la falta de pago de la manutención infantil no es excusa para retirar las visitas.

¿Qué métodos existen para que yo pueda pagar la manutención de mi hijo(a)?

El progenitor obligado puede hacer los pagos correspondientes a la manutención de su hijo(a) a DCSS de la siguiente manera:

- Mediante CHEQUE o GIRO POSTAL
- Mediante ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS (IWO) – El patrón deberá retener los pagos correspondientes a la manutención infantil del pago del progenitor obligado y transferir dichos pagos en un plazo de 7 días hábiles después de la fecha en la que debería haberse hecho dicho pago al progenitor obligado.
- iPAYONLINE: Los empleados y progenitores obligados pueden hacer un solo pago o pagos recurrentes de FORMA GRATUITA y segura por Internet, utilizando fondos de sus cuentas bancarias o tarjeta de débito/crédito. El sitio de Internet es el siguiente: <https://delpay.dhss.delaware.gov/iPayOnline/>
- CAJEROS TOUCH PAY: Estas máquinas (*kioks*, en inglés) están ahora aceptando pagos en efectivo o con tarjeta de crédito/débito en las oficinas DMV o de libertad condicional. Los cajeros cobran un arancel por sus servicios.

¿Cuáles son los métodos por los que puedo recibir la manutención infantil del DCSS?

- DEPÓSITO DIRECTO: El pago de manutención infantil puede depositarse directamente en la cuenta del progenitor que tiene la tenencia (CP). Una vez que se haya inscrito el CP, DCSS acreditará su cuenta de banco, centro de ahorro y crédito, o cooperativa, y los fondos se depositarán cómodamente a su cuenta de cheques o de ahorro. La información bancaria es confidencial.
- La tarjeta U.S. BANK ReliaCard®: Esta es una tarjeta de débito prepaga. Cuando alguien hace un aporte hacia una causa de manutención infantil, la suma de dinero se acredita a favor del cliente. No habrá ninguna línea de crédito asociada, no hace falta tener una cuenta bancaria y la tarjeta puede utilizarse en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de crédito o débito. Todo CS con orden de manutención infantil y número vigente de seguridad social o número de identificación de contribuyente (ITIN) podrá inscribirse; sin embargo, deberá elegirse un solo método de pago electrónico: Depósito Directo o la tarjeta U.S. BANK ReliaCard®. Para más información por favor llame al 302-577-7171 o visite la página web de DCSS al <https://dhss.delaware.gov/dcss/>

División de Cumplimiento en la Materia de Manutención Infantil

La División presentará ante el Tribunal de Familia demandas de manutención infantil, solicitudes de modificación de órdenes de manutención y de órdenes de cumplimiento de la manutención. La División también puede hacer valer órdenes de manutención por vía administrativa, interceptando reintegros impositivos y suspendiendo licencias.

DCSS cuenta con dos sitios de Internet de clientes que ofrecen acceso en línea a servicios las 24 horas del día. Los sitios de Internet son los siguientes:

- **SITIO DE INTERNET DE SOLICITUDES EN LÍNEA:** Aplica para servicios en línea.
- **SITIO DE INTERNET DEL CLIENTE:** Recibe ciertas notificaciones de forma electrónica.
 - Enviar preguntas específicas relativas a casos a un trabajador social - Actualizar información de contacto y de empleo - Ver citas programadas que incluyan audiencias en el Tribunal - Ver e imprimir el historial de pagos relacionado con manutención infantil

Visite el sitio de Internet de DCSS: <http://dhss.delaware.gov/dcsp> para contar con más información.

Iniciativa de Paternidad de Delaware:

- El Programa de Paternidad de Delaware funciona con padres que no tienen la tenencia de sus hijos (NCP) y con padres que tienen la tenencia (CP) que necesitan capacitación, apoyo educativo y programas para ayudarles a adquirir la capacidad para obtener y conservar un empleo a largo plazo. Adicionalmente, los participantes de este programa pueden recibir ayuda cuando reciban GEDs y servicios de asesoría, como manejo de la ira o clases para padres. Para obtener más información, llame al (302) 577-7171.
- La Unidad de Recursos de Encarcelamiento y Supervisión trabaja con personal que está en un centro del Departamento de Correccionales o se encuentra bajo Supervisión Comunitaria en las Oficinas de Libertad Condicional del Estado de Delaware. Esta unidad proporciona información relativa a cuestiones de procesamiento de casos como siguiente paso o a la modificación de órdenes vigentes de manutención infantil durante el encarcelamiento. Adicionalmente, esta unidad continuará con el trabajo de Equipo de Evaluación Individual, Altas y Planeación (*I-Adapt*) para proporcionarle a los internos que están por salir en libertad, recursos estatales y comunitarios para reducir la posibilidad de volver a prisión.

A continuación, está la información de contacto de DCSS:

Atención al Cliente:	Líneas de Asistencia Automática gratuitas
Condado de New Castle:	(302) 577-7171
Condado de Kent:	(302) 739-8299
Condado de Sussex:	(302) 856-5386

Direcciones de las oficinas

Condado de New Castle	Condado de Kent	Condado de Sussex
Churchman's Corporate Center 84A Christiana Road New Castle, DE 19720	905 S. Governors Ave 2nd Floor Dover, DE 19901	Georgetown Professional Park 20105 Office Circle Georgetown, DE 19947

Domicilio para recibir correo: P.O. Box 15012, Wilmington, Delaware, 19850

Capítulo 2: Demanda de manutención infantil

¿Qué necesito para pedir la manutención infantil?

La mayor parte de las solicitudes se presentan por medio de la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS). DCSS ofrece una amplia variedad de servicios que incluyen el establecimiento de la paternidad y manutención infantil, apoyo médico, modificación y garantía de cumplimiento. Presentar una solicitud mediante DCSS NO TIENE COSTO ALGUNO. Los Procuradores del Estado de Delaware facilitan el litigio de todas las solicitudes relativas a manutención infantil que presente DCSS. Todas las personas que busquen manutención infantil deberán SIEMPRE buscar los servicios de DCSS antes de decidir presentar una solicitud de manutención infantil por cuenta propia.

¿Puedo buscar la manutención infantil sin DCSS?

Si los progenitores no viven juntos, cualquiera de ellos puede pedirle al Tribunal una orden de manutención infantil. Hay una solicitud muestra en la página 8. Deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Únicamente marque el primer casillero si busca obtener manutención **conyugal** (manutención antes del divorcio).
- Marque el segundo casillero si va a solicitar que el Demandado proporcione manutención para la atención médica (seguro de salud/gastos de bolsillo) para el (los) menor(es).
- Marque el tercer casillero si desea que la manutención infantil sea retroactiva (si desea que el tribunal dicte una orden manutención infantil con efectos desde antes de la fecha de presentación de la Demanda).

¿Qué sucede después de la presentación de una Demanda de Manutención?

Después de presentar una demanda, el Demandado recibirá una copia de la demanda y tiene la opción de presentar una contestación dentro de los 20 días posteriores a la notificación formal de la demanda (service). Ambas partes luego recibirán un citatorio con una fecha programada para presentarse a una mediación o una audiencia ante un Comisionado Judicial.

¿Tengo que adjuntar pruebas a mi Demanda de Manutención?

No. Las pruebas, como recibos de sueldo, facturas de atención infantil, etc. se revisarán en la conferencia de mediación y/o audiencia si una es necesaria. No hace falta adjuntar documentación a su Demanda de Manutención.

¿Debo declarar en mi Demanda cuánto quiero de manutención infantil?

No. La Manutención Infantil se calcula en base a una fórmula que considera muchos factores, incluyendo, pero no limitado a, los ingresos de ambas partes y los gastos del menor.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el Condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE MANUTENCION

DCSS #

Llene la información del demandante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Marque el condado en que está presentando el expediente.

Demandante

Nombre 

Sarah Smith

Michael Jones

Número de Expediente
CK-15-99999Domicilio (Incluyendo núm. interno)
111 South Oak StreetDomicilio (Incluyendo núm. interno)
555 Main Street

Apartado Postal

Apartado Postal

Número de demandante

Ciudad, Estado, Código Postal
Dover, DE 19901Ciudad, Estado, Código Postal
Dover, DE 19901Fecha de Nacimiento
25/02/1989Fecha de Nacimiento
14/03/1987Nombre y Teléfono del Abogado
n/aNombre y Teléfono del Abogado
n/aLicencia de Manejo
345678Estado
DELicencia de Manejo
987654Estado
DEPatrón: *ABC Corporation*Patrón: *DEF Corporation*Domicilio del Patrón: **123 South St.**
Dover, DE 19901Domicilio del Patrón: **456 North St.**
Dover, DE 19901¿Hubo intérprete? Sí No
Idioma¿Hubo intérprete? Sí No
Idioma

EN BENEFICIO DEL (de los) menor(es) siguiente(s):

Nombre Shawn Jones	Fecha de Nacimiento 25/05/2012	Nombre	Incluya la información del menor aquí. Si está pidiendo manutención para menores con diferentes padres, deberá presentar solicitudes por separado para cada menor.	
Nombre Nombre	Fecha de Nacimiento 	Nombre Nombre		
Nombre 	Marque este cuadro únicamente si está solicitando manutención conyugal.	Nombre Nombre		

 EL DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE

1. El SOLICITANTE requiere la cantidad de \$ _____ por _____ como manutención conyugal.

 El DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE

1. El SOLICITANTE requiere que se emplee la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para determinar la obligación correspondiente.

El SOLICITANTE requiere que se ordene al DEMANDADO que proporcione seguro médico para el (los) menor(es) DOCUMENTOS y proporcionar seguro de salud no restringido. 

El SOLICITANTE requiere que el DEMANDADO...

Marque estos cuadros para decirle al tribunal si desea que el demandado se haga responsable del seguro médico y/o si quiere que los pagos de manutención sean retroactivos.

15/12/2014 (hasta un máximo de dos años antes

por concepto de manutención proporcionada, si es que existe)

2. El SOLICITANTE alega lo siguiente:

 El DEMANDADO se ha rehusado o no ha cumplido El DEMANDADO ha proporcionado algo de manutención

POR LO CUAL, EL SOLICITANTE ruega que se mande un citatorio al DEMANDADO.

Marque uno de estos cuadros para indicarle al Tribunal si el demandado ha estado pagando la manutención.

15/12/2016

Fecha

(firma)

Demandante / Abogado

Capítulo 3: Conferencia de mediación

¿Qué sucede en una conferencia de mediación?

La primera vez que las partes se dirijan al Tribunal para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención, y ayudar a los progenitores a llegar a un acuerdo.

¿Tienen las partes que asistir a una reunión de mediación para obtener una orden de manutención infantil?

Sí, una reunión de mediación es el primer paso, a menos que la mediación esté prohibida por una ley o por una Norma Judicial. La mayoría de los progenitores llegan a un acuerdo durante la conferencia de mediación, y se firma una orden. Si los progenitores no pueden llegar a un acuerdo, se puede emitir una orden provisional o temporaria. Entonces, se programará una audiencia ante un comisionado judicial, a fin de determinar la suma de manutención infantil y emitir una orden permanente.

¿Qué debo llevar a la reunión de mediación?

Debe llevar cualquier prueba de su ingreso y de los gastos de su(s) hijo(s).

La documentación adecuada de su ingreso incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- declaraciones de ingresos recientes
- formularios W-2
- los tres recibos de sueldo más recientes
- documentación de pagos del Seguro Social
- documentación de pagos de subsidio por desempleo
- documentación de pagos de indemnización por accidente de trabajo
- la declaración reciente de un médico respecto de cualquier discapacidad alegada

Los trabajadores autónomos también deben llevar un formulario impositivo según el "Anexo C" ("Schedule C" tax form) y documentación que respalda gastos en otras categoría significativas.

La documentación adecuada de los gastos de atención infantil puede incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- cheques cancelados que se hayan utilizado para pagar cuidado infantil
- contratos con niñera/guardería
- recibos de gastos por cuidado infantil /niñera/guardería

Capítulo 3: Conferencia de mediación (cont.)

¿Qué sucede si una de las partes no lleva documentación de ingresos y gastos a la conferencia de mediación?

El no llevar documentación de ingresos puede dar lugar a que el Tribunal le “atribuya ingresos” a dicha parte. Esto significa que el Tribunal determinará cuántos ingresos debería estar percibiendo esa parte en función de su educación, capacitación y experiencia y utilizará esa suma en el cálculo. Si esta cifra es más de lo que la parte realmente gana, esto dará lugar a un pago de manutención infantil más alto. Por ende, redundar en beneficio de cada una de las partes llevar documentación sobre sus ingresos.

El no llevar documentación de gastos puede dar lugar al rechazo de su demanda o provocar un resultado contrario a sus intereses, como asignación de ingresos o decisión de capacidad de ingresos, o no considerar gastos de cuidado /atención infantil.

¿Qué sucede si las partes no pueden acordar en la mediación?

Si las partes no pueden acordar en una suma de manutención en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden provisional o temporaria. Se programará una audiencia ante un Comisionado Judicial.

Capítulo 4: Registro interestatal

Si me mudo a otro estado, ¿sigo teniendo que pagar las órdenes de manutención infantil del estado que originariamente las emitió?

Sí. La Ley Uniforme de Manutención Familiar Interestatal (*Uniform Interstate Family Support Act*, "UIFSA") requiere que los estados exijan el cumplimiento de órdenes de manutención infantil dictadas en otros estados.

Si registro en Delaware mi orden de manutención infantil obtenida fuera del estado, ¿se la puede modificar en Delaware?

La UIFSA les prohíbe a los estados la modificación de las órdenes de manutención infantil de otros estados a menos que se cumplan determinados requisitos jurisdiccionales. La modificación de la orden únicamente puede realizarse en circunstancias muy estrictas. Una orden de manutención vigente puede registrarse con la frecuencia necesaria cuando la persona obligada se mude de un estado a otro.

Si se dicta una orden de manutención en mi contra en otro estado y me mudo a Delaware, ¿sigue siendo vinculante esta orden?

Sí. En virtud de la UIFSA, una orden de manutención o una orden de retención de ingresos emitida por otro estado pueden registrarse en este Estado para su cumplimiento.

¿Cómo debo proceder para registrar una orden de manutención infantil de otro estado en Delaware?

Para registrar en Delaware su orden de manutención obtenida en un estado otro que Delaware, debe completar una Declaración Jurada y una Solicitud de Registro de una Orden de Manutención de una jurisdicción otra que Delaware. Debe presentar este formulario junto con dos copias de la orden de manutención más reciente del otro estado; una de las copias debe estar certificada por el Tribunal que la haya emitido.

-en las páginas 12 y 13, se incluye un modelo de este formulario.

¿Qué sucede después de que presento la Declaración Jurada y la Solicitud de Registro de una Orden de Mantenimiento de una jurisdicción otra que Delaware?

El Tribunal registrará la orden de mantenimiento extranjera y le enviará una carta a la otra parte para informarle que la orden se ha registrado en Delaware. La otra parte puede impugnar el registro dentro de los 20 días. El Tribunal, entonces, celebrará una audiencia. Si la otra parte no se opone al registro de la orden, esta permanecerá en los registros de Delaware.

Se recomienda enfáticamente que toda persona que busque exigir el cumplimiento de una orden de manutención infantil dictada por otro estado contrate los servicios de la División de Cumplimiento en Materia.

Llene la información del demandante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Tribunal de Delaware

En y para el Condado de New Castle Kent Sussex

DECLARACIÓN JURADA Y SOLICITUD PARA REGISTRAR UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN DE OTRO ESTADO

Demandante

Demandado

Nombre Sarah Smith	Nombre Michael Jones		Número de Expediente CK-15-99999
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street	Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		Número de Demandante
Apartado Postal	Apartado Postal		
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		
Fecha de Nacimiento 25/02/1989	Fecha de Nacimiento 14/03/1987		
Nombre y Teléfono del Abogado n/a	Nombre y Teléfono del Abogado n/a		
Licencia de Manejo 345678	DE	Licencia de Manejo 987654	Estado DE
Patrón: ABC Corporation		Patrón: DEF Corporation	
Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901		Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901	
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma	

SE HACE CONSTAR que en la siguiente fecha: 15 de diciembre de 2016

Sarah Smith ("Demandante"), quien debidamente juró ante mí conforme a la ley y compareció ante mí, un notario público del estado y del condado que se mencionan arriba, testificó lo siguiente:

1. Por medio de este documento solicito que el Tribunal de Familia del Estado de Delaware registre la orden de manutención adjunta emitida por un tribunal de otro estado.
2. Adjunto dos (2) copias de dicha orden, y por lo menos una (1) de ellas está certificada.
3. Segundo mi leal saber y entender, los pagos atrasados que se deben ascienden a **\$2,400** ← Incluya la cantidad que se debe.
4. A continuación, proporciono el nombre, domicilio y número de Seguridad Social del deudor, que aparece como Demandado en este documento.
5. El nombre y domicilio del empleado del deudor son los siguientes:

Nombre DEF Corporation
Domicilio (Incluyendo número interno) 456 North Street
Apartado Postal
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901

Ingrese los datos del trabajo del demandado.

6. En el caso de que el deudor tenga alguna propiedad en Delaware que no esté exenta de ejecución, dicha propiedad está ubicada en el siguiente domicilio:

Domicilio (Incluyendo número interno) 555 Main Street Apartado Postal	
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	

Llene con información de los bienes raíces del demandado.

7. De forma simultánea he presentado una petición o escrito comparable cuyo objetivo es hacer cumplir esta orden.

Para solicitarle al tribunal que registre su orden de manutención de otro estado también deberá solicitar que el tribunal haga cumplir dicha orden. Por lo tanto, también deberá presentar un escrito por separado que pida su cumplimiento.

Firme en presencia del notario.

(firma)
Declaración Jurada

JURADA Y FIRMADA ante mí en la siguiente fecha: 15 de diciembre de 2016

Esta parte deberá ser llenada por un notario/ personal del tribunal.

(firma)
Empleado del Tribunal/Notario Público

Capítulo 5: Pruebas genéticas

No estoy seguro(a) de la paternidad de mi hijo(a). ¿Qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad.

Si el padre niega la paternidad, ¿qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos. Se programará una cita para el hombre, la madre y el hijo en el laboratorio. Se tomarán muestras de sangre u otro material genético y se las evaluará. Los análisis pueden demostrar que el hombre no es el padre, o pueden proporcionar pruebas de que es el padre.

¿Cuál es el proceso de los análisis genéticos?

Los análisis genéticos se solicitan normalmente en peticiones de “Manutención Nueva” y para la “Determinación del Paternidad”; sin embargo, también pueden solicitarse para otros casos diferentes. Si la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS) ya presentó la solicitud o si el menor recibe *Medicaid* y no se ha establecido su paternidad con anterioridad, DCSS depositará el costo de las pruebas que estará sujeto a reembolso por alguna de las partes en una etapa posterior. En todos los demás casos, el Tribunal solicitará que una de las partes pague el costo antes de poder programar las pruebas. El costo es de \$97.50 USD por caso. En el caso de que más de 3 personas vayan a someterse a las pruebas, deberán pagarse \$32.50 USD por cada persona adicional. Posteriormente, cada parte recibirá el aviso para presentarse a las pruebas en alguna instalación cercana de *LabCorp*. El menor deberá venir con el/la litigante con el/la que vive. Una vez que los resultados se hayan recibido y distribuido, cada parte tendrá un plazo de 14 días para solicitar una audiencia si es que tiene dudas de los resultados. En ausencia de dicha petición, se expedirá un decreto de paternidad o de no paternidad conforme corresponda. Si dicha parte resulta excluida como padre/madre del menor, el resultado puede ser que se descarte cualquier petición relacionada con el menor y dicha parte. Si resta algún asunto diferente a la paternidad, (manutención infantil, tenencia, etc.) se programará una audiencia o mediación. De lo contrario, se cerrará el caso.

¿Cuánto tiempo lleva obtener los resultados?

Por lo general, el Tribunal recibe los resultados de los análisis genéticos en el término de 30 días de la fecha en que TODAS las partes son evaluadas.

¿Cómo se me notificará acerca de los resultados?

El Tribunal le notificará los resultados de los análisis genéticos por correo. Los resultados no se darán por teléfono, por cuestiones de confidencialidad.

¿Qué sucederá después de que se determine la paternidad?

Después de completados los análisis genéticos, las partes serán citadas para el siguiente procedimiento judicial, a menos que la paternidad fuera la única cuestión pendiente.



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir

¿Quién puede suspender mi licencia si no pago manutención?

Tanto la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (DCSS) como el Tribunal de Familia pueden suspender su licencia para conducir.

¿Cómo suspende mi licencia la DCSS?

Si usted debe USD 1,000 o más de manutención infantil atrasada y no ha realizado un pago total en los últimos 30 días, es posible que la DCSS le envíe una notificación para informarle que podría suspenderle la licencia de conducir. Despues de recibir la carta, usted puede evitar la suspensión si:

- 1) paga la suma atrasada en su totalidad ó
- 2) hace un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención ó
- 3) solicita, por escrito, una audiencia administrativa ante la DCSS.

¿Cómo puedo recuperar mi licencia si fue suspendida por la DCSS?

Si la DCSS suspendió su licencia, usted debe cancelar el saldo adeudado o realizar un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención.

-Si esas opciones no son posibles y ha transcurrido más de 2 ½ años desde que se estableció o se modificó la manutención actual, usted puede presentar una solicitud para modificación de la manutención infantil. Si ha transcurrido menos de 2 ½ años, su solicitud de modificación de la manutención infantil debe indicar un cambio sustancial en sus circunstancias, no provocado por su propia conducta voluntaria o mala conducta y no relacionada con la suspensión de su licencia. Durante las resultantes mediaciones y audiencias, se puede discutir la posibilidad de restablecer la licencia.

¿Cuándo puede un Tribunal de Familia suspender mi licencia?

La suspensión de la licencia se produce automáticamente cuando un Tribunal de Familia emite una orden de detención (*capias*) por no comparecer en cualquier procedimiento de manutención infantil o paternidad. Ante la resolución de la orden de detención, usted debe solicitar el restablecimiento de su licencia ante el Departamento de Vehículos Automotores.

El Tribunal de Familia puede suspenderle la licencia si se determina que usted se encuentra en desacato en una acción por mora en la manutención infantil. El

Tribunal puede suspender una licencia, pero diferir la suspensión durante seis (6) meses con la condición de que se realicen pagos regulares. En cualquier momento durante el período de seis meses o en el término de 30 días, la DCSS



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir (cont.)

puede presentar una moción para suspender la licencia o prorrogar el periodo de espera. La DCSS no puede suspenderle la licencia durante el periodo de espera (*deferral*).

Si el Tribunal de Familia o la DCSS indican que se me restablezca la licencia, ¿puedo volver a manejar otra vez?

No. Debe dirigirse al Departamento de Vehículos Automotores y pagar una tasa de restablecimiento. De modo adicional, es posible que la licencia no se le restablezca si tiene otras restricciones no relacionadas con la manutención infantil (es decir, multas por infracciones de tránsito impagadas, manejo bajo los efectos de sustancias, etc.).

Capítulo 7: Mora y desacato

¿Qué es la mora?

Mora es el término legal para un tipo de deuda que se produce luego de no realizar pagos. En el caso de la manutención infantil, la mora hace referencia a la acumulación de pagos de manutención infantil atrasados, no efectuados por el progenitor obligado.

Si el progenitor obligado está atrasado en los pagos, ¿qué puede hacer el progenitor que tiene la tenencia del menor?

El progenitor que tiene la tenencia (o la DCSS, en su representación) puede presentar una Solicitud por Mora en la Manutención Infantil. El Demandado, luego, tendrá la oportunidad de presentar una Contestación y se podrá celebrar una audiencia para permitir que el Demandado le explique al Tribunal por qué no se realizaron los pagos.

-Se puede encontrar un modelo de formulario en la página 19.

Si el progenitor obligado es moroso, ¿qué puede hacer el Tribunal?

Cuando el progenitor obligado acumula pagos atrasados o manutención retroactiva, el Tribunal podrá agregar una suma a la obligación regular para ir pagando lo atrasado. Los pagos retroactivos se determinan dependiendo de cada caso. La persona que esté en desacato (*contempt of Court*) por no pagar la manutención infantil, también podría ser enviada a la cárcel hasta que pague el monto de manutención asignado. Esto se llama “reclusión civil” y la cantidad que se requiere para la liberación se denomina “pago de expurgación”. Algunas veces el progenitor obtiene un plazo designado para hacer el pago de la expurgación y algunas veces se determina la reclusión civil de inmediato, dependiendo de las circunstancias. Las personas bajo reclusiones civiles se programan para audiencias de revisión o se les libera después de un período designado.

¿Cuándo finaliza la obligación de pagar las sumas en mora?

La obligación del pago de sumas en mora o de manutención atrasada que se adeuden finalizará de puro derecho, cuando todas las sumas en mora o manutención atrasada se hayan pagado.

¿Qué sanciones se aplican por la acumulación y la falta de pago de las sumas en mora?

Toda persona que deba USD 1,000 o más en mora o manutención retroactiva y tenga 30 o más días impagos de una orden de manutención infantil de un Tribunal de Familia o de la DCSS puede estar sujeta a la suspensión de la licencia, tal como se define en la sección 516 del Título 13 del Código de Delaware. Otras sanciones pueden incluir multas y, en última instancia, la cárcel.

Capítulo 7: Mora y desacato (cont.)

Si encarcelamiento es una posibilidad, ¿debe el Demandado tener la representación de un abogado?

Si existe la posibilidad de encarcelamiento por no pagar la manutención, el Demandado recibirá los papeles para solicitar designación un abogado. Esta solicitud puede otorgarse si el Tribunal determina que el Demandado es indigente.

Si no considero que el progenitor que tiene la tenencia esté usando los pagos de manutención en forma adecuada, ¿qué puedo presentar?

Usted puede presentar una Solicitud de Contabilidad de la Manutención. En esta Solicitud, usted debe presentar razón fundamentada para que el Tribunal ordene una revisión de la contabilidad. Si el Tribunal encuentra que existe razón fundamentada para creer que los pagos no se están usando correctamente, puede ordenar una contabilidad. Esto requeriría que el progenitor que tiene la tenencia demuestre para qué están usando los pagos de manutención. No obstante, si solicita una contabilidad y no se presenta fundamentación adecuada, se impondrán costos y tasas.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS NÚMERO _____

Solicitante

Llene la información del solicitante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Verifique el condado en el que está presentando el expediente.

Nombre Sarah Smith		Nombre Michael Jones		Número de Expediente CK-15-99999	
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street		Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		Número de Solicitante	
Apartado Postal		Apartado Postal			
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			
Fecha de Nacimiento 25/02/1989		Fecha de Nacimiento 14/03/1987			
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		Nombre y Teléfono del Abogado n/a			
Licencia de Manejo	345678	Estado	DE		
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901		Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover, DE 19901			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			

PARA BENEFICIO DE (Incluir el apellido)

Shawn Jones

Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	Fecha de Nacimiento
Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	Fecha de Nacimiento

Anote la información relativa a la Orden de Manutención Infantil que el demandado no ha pagado.

Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento

La orden del tribunal anterior con fecha del 12/02/2016 requería que el demandado pagase \$400 por manutención actual más \$50 por concepto de retraso / apoyo retroactivo por mes:

El solicitante está tratando de que el Tribunal haga que el demandado comparezca en el Tribunal y no deberá desacatar lo siguiente:

El DEMANDADO no ha cumplido con la Orden de Manutención Infantil por la cantidad de \$ 2400 y por ende está en desacato de la orden recibido el 22/04/2016.

Marque los cuadros indicados para indicarle al Tribunal por qué el demandado no ha cumplido con la orden y lo que usted desea que haga el Tribunal.

El DEMANDADO no ha cumplido con las disposiciones médicas relativas a esta orden.

Base para la reclamación médica: _____

Establezca atrasos de pago y entable un juicio que pueda registrarse como gravamen en la Oficina del Protonotario.

Otros _____

Por lo tanto, la demandante solicita que el Tribunal hace cumplir la obligación de manutención, y que imponga sanciones, penas u otros remedios que estimare necesario.

15/12/2016

Fecha

(firma)

Demandante / Abogado

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil

Las instrucciones que se encuentran en las páginas 25 a 28 para el cálculo de la manutención infantil constituyen una explicación muy detallada de los factores que el Tribunal considerará cuando determine la suma de manutención infantil adecuada que se pagará. Las siguientes 3 páginas ofrecen algunos puntos claves para recordar. Para obtener una lista integral de factores que pueden afectar su cálculo de la manutención infantil, revise la sección XVII de las Normas Civiles de los Tribunales de Familia que se encuentran disponibles en Internet en:

<http://courts.delaware.gov/forms/download.aspx?id=39308>

La página 24 es un cálculo de manutención infantil en blanco que usted puede usar para estimar la cantidad de manutención infantil que posiblemente se adeude. En Internet, se encuentra disponible una versión de este cálculo en

<http://courts.delaware.gov/family/>.

El Tribunal de Familia del Estado de Delaware ha establecido la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware en la Norma Civil de los Tribunales de Familia 52(c). Esta fórmula detalla el procedimiento para determinar una obligación de manutención infantil en el Estado de Delaware. La fórmula se encuentra en las Normas de Procedimiento Civil de los Tribunales de Familia 500 y subsiguientes. La fórmula se basa en los siguientes principios de conformidad con la Sección 514 del Título 13 del Código de Delaware:

- Todo progenitor tiene derecho a quedarse con una suma mínima de ingresos para sus necesidades básicas.
- Las necesidades básicas de todo menor están cubiertas antes de que los progenitores puedan retener cualquier ingreso adicional.
- Si hay ingresos disponibles después de que se cubran las necesidades primarias de los progenitores y de cada uno de los menores, el (los) menor(es) tiene(n) derecho a una participación en cualquier ingreso adicional de los progenitores.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Aspectos para tener en cuenta en los cálculos de manutención infantil

En las páginas 25 a 28, figuran instrucciones específicas para calcular la manutención infantil. A continuación, se ofrecen algunos puntos claves para recordar:

La Fórmula Melson es una presunción rebatible

-La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. Esto implica que el Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas.

Atribución de ingresos

- A cada una de las partes se le atribuye su ingreso real, según figure en los recibos de sueldo, en las declaraciones o en otros documentos similares. El Tribunal le atribuirá ingresos a cada una de las partes en las siguientes situaciones:
 - desempleo voluntario o mala conducta
 - subempleo (que una persona no trabaje según toda su capacidad de generar ingresos en función de su capacitación, su educación y experiencia)
 - no proporcionar pruebas de ingresos suficientes
 - no comparecer en la conferencia de mediación o en una audiencia judicial
- El Tribunal puede usar las encuestas de sueldo del Departamento de Trabajo para calcular la capacidad de generar ingresos de una de las partes.
- Se presumirá que cada uno de los progenitores tiene una capacidad de generar ingresos de, al menos, el salario mínimo, o USD 1,603 por mes, a menos que se encuentre incapacitado médica o encarcelado.
- Si una de las partes recibe subsidio por desempleo o por discapacidad, debe presentar pruebas de este ingreso en la conferencia o en la audiencia de mediación.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Gastos por atención infantil

La Fórmula Melson atribuye una pensión justa para cubrir gastos de cuidado infantil necesarios para que el (los) progenitor(es) puedan trabajar. Los gastos de cuidado infantil deben documentarse y presentarse en la conferencia de mediación/audiencia. Los cheques cancelados, los contratos con guarderías/niñeras y los recibos son formas de documentación aceptables.

Educación privada

Los gastos de las escuelas privadas únicamente pueden incluirse como gastos primarios en los siguientes casos:

- 1) las partes tienen recursos económicos suficientes
- 2) consideraciones del caso particular, por ejemplo si:

- los progenitores acordaron previamente pagar una escuela privada
- el menor tiene necesidades especiales que no se pueden atender en el entorno de una escuela pública
- los antecedentes familiares inmediatos indican que el menor probablemente habría asistido a una escuela privada de no ser por la separación de las partes.

Tenencia equitativa compartida

La tenencia equitativa compartida de uno o más menores se determina en función de la cantidad de noches por año que el (los) menor(es) pasa(n) en cada casa. Si la cantidad de noches es de, al menos, 164 por año, se considera que las partes compartieron una tenencia equitativa y se contará a que cada uno de los menores como la mitad en cada casa a fin de realizar los cálculos. Tenga en cuenta que no contribuir con los gastos complementarios puede rescindir la tenencia compartida.

Tiempo con Progenitores. Adaptación

Si un menor pasa un promedio de más de 79, pero de menos de 164 noches por año en la casa del progenitor cuya manutención se busca obtener, el cálculo se ajustará para que refleje el tiempo adicional que comparte con el progenitor.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Ajuste por manutención de otros menores

El cálculo de manutención infantil tendrá en cuenta si hay otros menores que no sean de esta relación que cada progenitor mantenga.

Sumas deducibles para militares

Actualmente, la Fórmula exime de los ingresos los estipendios por costo de vida pagados para compensar lugares de altos ingresos. Las Sumas Deducibles para Vivienda de Militares (BAH) varían según el rango y el lugar de destino. Las BAH se limitarán solamente al miembro de servicio destinado a la Base de la Fuerza Aérea Dover. Las tablas de BAH (“con dependientes”) para la Base de la Fuerza Aérea Dover deberán estar fácilmente disponibles para el uso de los mediadores y los Comisionados Judiciales y ligados al cálculo en-línea. Además, las sumas deducibles para militares destinadas a la indumentaria deben excluirse de los ingresos.

Progenitores presos

El cumplimiento de un período de detención que supere o se prevea que excederá un año se considerará como una prueba de una disminución en la capacidad de generar ingresos a menos que la persona:

Tenga ingresos, recursos o bienes independientes con los que pagar una obligación de manutención que concuerde con las circunstancias previas al período de detención; o Sea detenido por la falta de pago de la manutención infantil o por cualquier otro delito del que su hijo/a dependiente o el progenitor que recibe la manutención infantil fuera víctima.

No obstante, la detención no es causal de modificación de una obligación actual de manutención, que se haya calculado por última vez entre dos años y un año y medio atrás.

Fórmula de Manutención Infantil de Delaware 2026

Demandante _____

Demandado: _____

Fecha: _____

Expediente No: _____

Petición No.: _____

DCSS No.: _____

INGRESOS NETOS DISPONIBLES	1	Ingresos Brutos					Padre 1	Padre 2	
		salario	2do salario	otros	ingresos	autónomo			
		Padre 1							
		Padre 2							
	2	Ajuste de ingresos no sujetos a impuestos (por ley, 25% de ingresos exentos de cargas impositivas Federales)					1		
	3	Ajuste trabajador autónomo (7% de ingresos por trabajo autónomo comprobados mientras salario e ingresos autónomos no excedan \$15,375)					2		
	4	Deducciones					3		
		Jubilación	Cuotas sindicales	discapacidad	otros	Seguro médico no para el menor	4		
		Padre 1					5	\$1,600	
	Padre 2					6			
5	Auto manutención					7	Sí / No		
6	Ingresos netos después de auto manutención (línea 1 más línea 2 menos líneas 3, 4, y 5)					8	70% / 100%		
7	A – Padre/Madre mantiene otros niños? (Sí o No)					9	\$1,600		
	B – Ajuste para otros dependientes (si línea 7 es Sí, entonces 70%, si no, \$100%)					10			
8	Ingreso neto disponible para Manutención Primaria línea 6 x línea 7B)					11			
NECESIDAD PRIMARIA	9	Participación de neto disponible (Total línea 8 ÷ línea 8; si receptor no es parente/madre: 50%):					12	100%	
	10	Número de hijos de esta unión en cada hogar					13		
	11	Auto manutención principal (línea 10 x \$420 + \$380)					14		
	12	A – Cuidado/guardería para el/la menor de esta unión necesaria para que parente/madre mantenga su trabajo					15		
		B – Colegiatura y gastos escuela privada / otros gastos primarios					16		
		C – Seguro médico					17		
		Si línea 7A=no, 75%	Padre 1	Médico	+ Dental	+ Visión	x 75% o 50%	18	
		Si sí, 50%	Padre 2					19	
	13	Necesidad primaria (línea 11 + líneas 12A, B y C)					20		
14	Obligación de manutención principal (Total línea 9 x línea 13)					21			
SOLA	Ajuste de nivel de vida					22			
	# hijos	SOLO %	15 – Neto disponible para SOLA	23					
	1	12%	16A - Línea 15 - \$16,000 (pero no menos de 0)	24					
	2	17%	B – Ajuste altos ingresos (30% de Total Línea 16A)	25					
	3	21%	17 – Porcentaje nivel de vida (Tabla)	26					
	por cada adicional,	2%	18A – SOLA (línea 15 - línea 16B x línea 17)	27					
			B – SOLA Por niño(a) (Total línea 18A ÷ Total línea 10)	28					
				29					
				30					
CREDITOS	19	Obligación bruta (línea 14 + línea 18A)					31		
	20	Primaria y SOLA retenido (línea 10 x línea 18B + línea 11)					32		
	21	Primaria desglosada (Línea 12A + Línea 12B + Línea 12C)					33		
	22	A – Porcentaje de tiempo con niños (80 - 124 noches, 10%; 125-163, 30%)					34		
		B – Ajuste tiempo con niños (línea 22A x otros padres línea 20)					35		
	23	A – ¿El parente/madre mantiene niños en 3 o más hogares? (Sí o No)					36		
		B – % de protección auto manutención (si línea 23A = No, entonces 50%; si es Sí, 35%)					37		
		C – Protección auto manutención (línea 8 x línea 23B)					38		
	24	Obligación Neta (línea 19 menos líneas 20, 21 y 22B, pero no más de 23C)					39		
	<input type="checkbox"/> Orden mínima (1 menor = \$160; 2 o más = \$240)					40			
	25 – Manutención médica en efectivo (línea 9 redondeada hacia el 50% al próximo múltiplo de 10)					41			

Tribunal de Familia del Estado de Delaware

INSTRUCCIONES PARA CALCULAR LA MANUTENCIÓN DE MENORES (2026)

Las traducciones se proporcionan para ayudar a personas con una comprensión limitada del idioma inglés. Si hay diferencia/s entre la versión en inglés y la versión en otro idioma, la versión en inglés es la versión oficial.

El primero de febrero de 2026 el Tribunal de Familia de Delaware modificó la Fórmula de Manutención de menores ('la Formula') en base a lo establecido en las Normas Civiles 500 a 510 del Tribunal de Familia. La nueva fórmula se utiliza para calcular la manutención prospectiva y retroactiva. Todas las cantidades monetarias se ajustarán anualmente en o antes del 1 de febrero para coincidir con cualquier cambio en las pautas de pobreza (*poverty guidelines*, en inglés) establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (*HHS*, por sus siglas en inglés). La fórmula se examinará otra vez íntegramente en el año 2026. Las instrucciones proporcionadas aquí son para ayudar a determinar las obligaciones de manutención de menores (a veces también llamada pensión alimenticia), pero no sustituyen las Normas Civiles ni ninguna ley.

La Fórmula es una presunción refutable para establecer obligaciones de manutención de menores en el Estado de Delaware. Esto quiere decir que la manutención de menores establecida por la Fórmula debería aplicarse a menos que el Tribunal decidiera que los resultados obtenidos son contrarios al mejor interés del menor o injustos para las partes y decidiera desviarse de la Fórmula. Cada orden de manutención de menores, incluidas las órdenes de común acuerdo negociadas fuera del Tribunal, debe acompañarse de por lo menos un cálculo de manutención, aun si las partes negocian una cantidad diferente. Una versión automatizada para calcular la manutención de menores se puede acceder por internet, en: <https://courts.delaware.gov/Forms/Download.aspx?id=133548> .

CAPACIDAD RAZONABLE DE PRODUCIR INGRESOS

En cualquier conferencia de mediación y antes de una audiencia, las partes deben presentar una **Declaración financiera para la manutención de menores** (formulario 16A) y adjuntar documentación que la respalda. Esta documentación incluye las declaraciones de impuestos más recientes, los formularios W-2 y los tres recibos de sueldo más recientes. También se puede incluir documentación del Seguro Social, subsidio por desempleo, indemnización por accidente de trabajo o discapacidad médica, gastos de guardería o cuidado de niños, y seguro médico. Los trabajadores autónomos y las personas empleadas por una sociedad cerrada (*closely held corporation*, en inglés) deben venir preparados con las declaraciones de ingresos recientes y todos los anexos, formularios 1099, documentación de categorías de gastos significativos, y resúmenes recientes de cuentas bancarias.

La manutención se calcula en base a una capacidad razonable de cada parent para producir ingresos. Estadísticas de sueldos publicadas por el Departamento de Trabajo de Delaware (<https://laborfiles.delaware.gov/main/lmi/publications>) pueden utilizarse para determinar si los sueldos son adecuados o para determinar una capacidad razonable para producir ingresos. Se presume que un progenitor ha logrado su capacidad razonable de producir ingresos si trabaja por lo menos 35 horas semanales en un trabajo adecuado según su entrenamiento y experiencia y gana más que un sueldo de empleado novicio (*entry level*, en inglés) para su ocupación de acuerdo con las estadísticas de sueldos publicadas por el Departamento de Trabajo de Delaware. A un progenitor en un trabajo adecuado pero que trabaja menos de 35 horas semanales se le debe atribuir (se calcula como si estuviera trabajando) por lo menos 35 horas semanales. Si no hay documentación que respalda los ingresos, o si un progenitor está desempleado o trabaja por debajo de su capacidad laboral, sea por voluntad propia o debido a su propia mala conducta, o si un progenitor no se presenta a la audiencia o mediación, la capacidad razonable de producir ingresos será el 'presunto sueldo mínimo'. El presunto sueldo mínimo es de \$2,390 mensuales (sueldo estatal de novicio según las estadísticas de sueldos publicadas por el Departamento de Trabajo de Delaware, a 150 horas mensuales y actualizado anualmente.) Asimismo, a un progenitor que voluntariamente o por mala conducta sufre una reducción de ingresos, se le podría atribuir su salario anterior en base a su educación, entrenamiento, y experiencia.

Para casos iniciados por el Departamento de Administración de la Manutención de Menores (DCSS, por sus siglas en inglés) se admitirán como evidencia los ingresos trimestrales de los progenitores que se reportan al gobierno para la compensación por desempleo (Departamento de Trabajo de Delaware y los informes INQT). Las notificaciones para las audiencias y conferencias de mediación para tratar con modificaciones de la manutención contienen información de contacto para que las partes puedan obtener sus propios informes de ingresos antes de una audiencia o conferencia de mediación. Si se presentan pruebas fiables para disputar un informe de ingresos, el Tribunal puede proporcionar 10 (diez) días a la parte para presentar documentación para resolver la discrepancia.

Se presumirá que los progenitores que reúnen los requisitos para cobrar un **subsidio por desempleo** perdieron su trabajo sin culpa propia. A un progenitor que pierde su trabajo involuntariamente sin que mediare culpa de su parte, se le atribuirá lo que sea mayor—la mitad de su sueldo anterior, cualquier compensación por desempleo, o el presunto sueldo mínimo. Se presume voluntario un desempleo de más de 6 (seis) meses. Estar sin trabajo por más de 6 meses se considera desempleo voluntario. Asimismo, se presumirá que progenitores que no reciben compensación por desempleo abandonaron su trabajo voluntariamente o fueron despedidos por mala conducta. Progenitores que sufren una reducción de ingresos voluntariamente o por su mala conducta pueden pedir que la manutención se calcule en base a sus ingresos actuales, si por un tiempo razonable honestamente han intentado lograr su máxima capacidad de ingresos.

Recibir el Ingreso de Seguridad por Discapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) o el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI, por sus siglas en inglés) es prueba de una discapacidad que podría limitar la capacidad de trabajo. No se exigirá manutención de menores a progenitores que reciben el Ingreso de Seguridad Complementario (*Supplemental Security Income* o *SSI*, en inglés) a menos que el Tribunal determine que el progenitor tiene ingresos adicionales o recursos para pagar la manutención. El Ingreso de Seguridad Complementario (SSI, por sus siglas en inglés) que se paga a una familia por una discapacidad del menor que vive en el hogar tampoco se considera un ingreso en ninguna circunstancia. Encarcelamiento continuo por más de 180 días también es evidencia de una capacidad disminuida de producir ingresos. La mayoría de las órdenes judiciales que se ejecutan después

del 31 de enero de 2019 automáticamente se reducirán a un medio de la orden de manutención mínima al cumplirse los 181 días de encarcelamiento continuo del progenitor encarcelado.

INGRESO NETOS DISPONIBLES

Los ingresos netos disponibles se determinan tomando los ingresos brutos y restando ciertas deducciones y aplicando un subsidio para la manutención de uno mismo, y contabilizando la obligación de cada progenitor de mantener a otros niños, si correspondiere. Si la parte que solicita la manutención no es un progenitor, la manutención se calcula utilizando únicamente los ingresos del progenitor en la causa ante el Tribunal y una cuota primaria de 50% se utiliza la línea número 9 (nueve). Todas las cantidades deben ser mensuales y estimadas al número entero más cercano. Si se están usando ingresos semanales, multiplique por 4.333. Para quincenal (*biweekly*, en inglés) multiplique por 2.167.

Línea 1 – El ingreso mensual bruto es la combinación de lo siguiente:

Sueldo: Incluye salarios o sueldos, comisiones, bonificaciones y cualquier otro ingreso (que no sea un ingreso de trabajo de autónomo) sujeto a impuestos federales de jubilación y / o Medicare, incluidas las compensaciones antes de impuestos.

Ingresos secundarios: los ingresos secundarios son ingresos de un segundo trabajo o un ingreso pasivo por el cobro de intereses, dividendos, o fideicomisos. Incluir o no los ingresos secundarios se determina caso por caso. Es más probable que se incluyan si la persona ha tenido el segundo trabajo por cierto tiempo, eleva el nivel de vida del progenitor, o si es necesario para satisfacer las necesidades mínimas del niño. Es más probable que no se incluyan los ingresos si simplemente permiten que el progenitor pueda llegar a fin de mes, pagar gastos médicos o educativos extraordinarios (incluidos son gastos para dependientes no incluidos en esta causa), son necesarios para pagar manutención atrasada, o si el trabajo entra en conflicto substancial con las visitas. Los ingresos pasivos también pueden excluirse si históricamente fueron ahorrados o invertidos.

Tiempo Extra: Fluctuaciones de los ingresos o que las horas extra no estén garantizadas no es base para que se excluyan como ingresos. El Tribunal debe determinar un ingreso mensual

promedio. Un ingreso secundario y horas extra voluntarias que ya no se ganan no se imputarán si ha pasado más de dos años y medio (2 ½ años) desde el último cálculo de manutención, y si los ingresos del empleo primario coinciden con una capacidad de ingresos razonable.

Otros Ingresos: Se consideran presumiblemente en el cálculo todos los demás ingresos que se incluirían en una declaración federal de impuestos del progenitor (incluidos los ingresos por SSDI y SSR). Algunos tipos de ingresos no sujetos a impuestos se pueden ingresar como tales (*non-taxable income*, en inglés) como se describe abajo. El seguro social por discapacidad (SSDI) por la discapacidad de uno de los progenitores que se paga a una familia para la manutención de un menor de una unión se incluye como ingreso de uno de los progenitores, pero se ajusta a la obligación neta mensual (línea 24) dólar por dólar. El seguro social suplementario (SSI) pagado a una familia por la discapacidad un menor NO se considera un ingreso.

Trabajadores Autónomos: Se consideran para el cálculo de la manutención de menores todos los ingresos de los trabajadores autónomos o contratistas independientes típicamente reportados en el formulario 1099 y que se pueden ingresar en un formulario 'Schedule SE' para preparar los impuestos federales. Si no se presenta documentación de impuestos para trabajadores autónomos, se proporciona una deducción de 7% en la línea 3. Pero sin documentación, debería reportarse como 'otros ingresos'.

Ingresos no sujetos a impuestos: serán incluidos la manutención de un conyuge decidida judicialmente o modificada después del año 2018, ganancias no sujetas a impuestos de una entidad pública o privada que se pagan a un progenitor a causa de una lesión o discapacidad, resarcimientos o acuerdos pagados después de una lesión personal, abonos a militares o dineros a que los progenitores tienen derecho que no se basa en la necesidad de incrementar el estándar de vida de los padres pero que no son sujetos de los impuestos federales. Esto incluye beneficios de la Administración de los Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) pero no incluye pagos del seguro social es (SSA). Los ingresos no sujetos a impuestos están sujetos a un 25% de recargo en la línea 2 (dos).

Todos los abonos a los militares (excepto para la vestimenta) cuentan como ingresos, pero

ningún miembro de las fuerzas armadas podrá reclamar un subsidio para la vivienda (BAH) que exceda el subsidio BAH con dependientes en la Base de Fuerza Aérea (AFB, por sus siglas en inglés) de Dover.

**BAH con dependientes para 2024 de la Base de la Fuerza Aérea de Dover
(BAS es \$476.95 para personas inscriptas y \$328.48 para oficiales)**

E01	\$2,160	E05	\$2,277	E09	\$3,063	W04	\$3,066	O3E	\$3,069	O4	\$3,078
E02	\$2,160	E06	\$2,493	W01	\$2,511	W05	\$3,075	O1	\$2,310	O5	\$3,081
E03	\$2,160	E07	\$2,694	W02	\$2,787	O1E	\$2,736	O2	\$2,490	O6	\$3,105
E04	\$2,160	E08	\$2,916	W03	\$3,060	O2E	\$3,018	O3	\$3,051	O7	\$3,123

Excepciones a los Ingresos: El reembolso por gastos o compensación no monetaria recibidos en el curso del empleo, trabajo autónomo u operación de un negocio deberán contarse como ingresos únicamente si son significativos y reducen los gastos personales de subsistencia. Un estipendio por el costo de vida por mudarse (sea la mudanza voluntaria o no) a un lugar con el costo de vida más alto no se considerará ingresos siempre y cuando la compensación esté claramente identificada como tal en los recibos de sueldo. Los subsidios por adopción que se hayan desembolsado conforme a 42 U.S.C. § 673 o a algún estatuto similar o no se contarán como ingresos.

Línea 2– Ajuste a ingresos no sujetos a impuestos: Multiplique todos los ingresos no sujetos a impuestos incluidos en la Línea 1 por 25% para representar el equivalente a los ingresos sujetos a impuestos. Se le impondrá al progenitor un 25% adicional del total de ingresos no sujetos a impuestos, con excepción de pagos del seguro social, más el 25% adicional usado para estimar una cantidad equivalente al ingreso sujeto a impuestos.

Línea 3– Ajuste por impuestos a trabajadores autónomos: Si un progenitor proporciona documentación que demuestra que pagó impuestos como trabajador autónomo, se deducirá el 7% de los ingresos brutos por trabajador autónomo, pero esta deducción solo está disponible si los sueldos combinados no superan el máximo del Seguro Social (actualmente \$15,375).

Línea 4– Deducciones permitidas

Jubilación: Todas las contribuciones obligatorias para la jubilación son deducibles. Las contribuciones voluntarias hacia un plan de retiro aprobado por el IRS (por ejemplo, 401K,

TSP, 457, 403(b), SEP) son deducibles, pero únicamente si la combinación de contribuciones voluntarias y obligatorias no excede el 5% de los ingresos brutos. El monto máximo permitido puede obtenerse usando un calculador automático en el sitio web de los Tribunales.

Seguro por discapacidad: Las primas que se retienen de los ingresos o que fueron adquiridos en forma privada para compensar ingresos en caso de discapacidad (pero no para cubrir deudas de tarjetas de crédito ni hipotecarias).

Seguro médico que NO cubre a los menores: Las primas de seguro médico (incluye COBRA) para la cobertura de un progenitor u otros dependientes, PERO NO PARA LOS MENORES DE ESTA UNION son una deducción de los ingresos brutos. Las primas de seguro que se pagan para seguros que cubren los menores de esta unión se ingresan en la Línea 12(c).

Otros: Cualquier pago de pensión alimenticia ordenado por el Tribunal, o deducciones obligatorias que figuran en el recibo de sueldo (como uniformes o útiles) requeridos por un empleador.

Línea 5– Auto-manutención: Es lo mínimo necesario para que un progenitor continúe siendo productivo en un lugar de trabajo. Cada progenitor recibe una deducción de **\$1,600** para mantenerse a sí mismo.

Línea 6– Ingresos netos después de la auto-manutención: réstale a los ingresos brutos el ajuste por trabajador autónomo (si corresponde), las deducciones, el seguro médico, y el ajuste para la auto-manutención.

Línea 7A– ¿El progenitor mantiene a otros menores dependientes? Responda “Sí” o “No”. Se refiere únicamente a hijos naturales o adoptivos que viven en el hogar del progenitor, o en caso de que existiere una orden judicial de manutención o prueba de algún patrón de manutención. También incluye adultos incompetentes si se ejecutó una orden judicial de manutención o un acuerdo por escrito entre las partes

registrado con el Tribunal. No incluye a hijastros. Si la persona en búsqueda de manutención es un tutor, indique aquí si el tutor tiene la tutela de algún otro niño no incluido en la causa pendiente.

Línea 7B– Ajustes a la manutención de otros dependientes: Si la Línea 7A dice “Sí” (que el progenitor mantiene a otros menores) ingrese 70%. Si dice “No”, ingrese 100%.

Línea 8– Ingreso neto disponible para manutención principal o básica: Multiplique el ingreso neto de cada progenitor después de la auto-manutención (Línea 6) por el porcentaje de la Línea 7B. Sume las cifras de padre y madre para obtener el ingreso total disponible.

Línea 9–Participación en el ingreso neto total: Divida el ingreso neto disponible para la manutención básica de cada progenitor (Línea 8) por el total de ingresos netos disponibles (Línea 8 Total). Ingrese los resultados en la Línea 9. Si la parte que solicita la manutención no es un progenitor, ingrese **50%**.

MANUTENCIÓN PRINCIPAL

La Manutención Principal es una cantidad de dinero para la manutención principal en base al número de niños de esta unión en cada hogar, atención a los niños mientras los padres trabajan, pagos por colegio privado (solo en algunos casos), otros gastos para niños con necesidades especiales, y seguro médico que cubre a los menores.

Línea 10– Cantidad de niños/menores de esta unión en cada hogar: Ingrese el número de niños de esta unión que residen en el hogar de cada progenitor. Si un niño reside por igual (más de 163 noches) en cada hogar, asigne $\frac{1}{2}$ niño o “0,5” a cada hogar. No incluya menores de otras relaciones.

Línea 11- Manutención principal: Ingrese la cantidad de dinero de ‘Manutención principal’ que corresponde a la cantidad de hijos en la Línea 10 para cada hogar (vea las tablas que aparecen a continuación).

Cantidad de hijos	Manutención principal	Cantidad de hijos	Manutención
1	\$800	0,5	\$590
Cada hijo	+420	cada ½ adicional	+210

Línea 12 – Necesidades primarias detalladas:

A- Gastos de niñera/guardería: Ingrese los gastos mensuales reales de guardería o cuidado infantil de los menores incluidos en esta acción judicial que el progenitor paga para poder trabajar. No se permite usar sumas hipotéticas.

B- Colegiatura permitida u otros gastos primarios: Pagos/gastos por escuela privada o religiosa pueden incluirse si los progenitores lo pueden pagar y el Tribunal considera por adelantado toda equidad, especialmente:

- I. Un acuerdo privado previo de que el menor o los menores concurran a una escuela privada o religiosa, o
- II. El/la menor tiene necesidades especiales que no se puedan atender en una escuela pública; o
- III. Historia de la familia inmediata que indica que el/la menor probablemente habría estudiado en una escuela privada o religiosa.

C- Seguro médico que cubre a los menores: Todo seguro médico que se paga para mantener una póliza que cubre a menores de esta unión debe incluirse en la Línea 12C. Es OBLIGATORIO presentar documentación. Esa cantidad se debe multiplicar por 75% si el progenitor no mantiene otros menores (contestó “No en la Línea 7A) o 50% si el progenitor tiene que mantener otros menores (contestó “Si en la Línea 7A). Esto incluye un seguro adquirido mediante el empleo del padrastro/madrastra o tutor, pero únicamente si los hijos propios del padrastro/madrastra o tutor no están cubiertos en la póliza. Si el costo para cobertura del progenitor y los menores es más del 10% de los ingresos, entonces se presume que no se puede pagar el seguro, pero una vez obtenido un seguro, se debe mantener hasta que el Tribunal ordene otra cosa o si las partes llegan a un acuerdo y presentan al Tribunal una copia del acuerdo por escrito.

Línea 13– Necesidad principal total: Sume los totales de las líneas 11 y 12.

Línea 14– Obligación de manutención principal: Multiplique la línea 9 (Participación en el Ingreso Neto Disponible) por el Total de la línea 13 (Necesidad Principal Total).

AJUSTE AL ESTÁNDAR DE VIDA (SOLA, por sus siglas en inglés)

Si hay ingresos disponibles después que los progenitores cubren sus propias necesidades de manutención principal y las de su/s hijo/s, el ajuste al estándar de vida SOLA es para brindarle a los menores una participación en el bienestar económico de cada progenitor.

Línea 15– Ingreso neto disponible para SOLA: Reste la Obligación de Manutención Principal (Línea 14) al Ingreso Neto Disponible para Manutención Principal (línea 8) de cada progenitor. Ingrese el resultado de cada progenitor (no puede ser menos de 0).

Línea 16A– Sobrante por ingresos altos: Si el Neto disponible para SOLA (Línea 15) para ambos progenitores es menos de \$16,000, ponga un “0” en las líneas 16A y 16B y vaya a la Línea 17. Si no, cada parte resta \$16,000 de la Línea 15 y pone el resultado en la Línea 16A (no puede ser menos de 0). Despues, sume las cantidades y ponga el resultado en la Línea 16A Total.

B– Compensación por ingresos altos: Multiplique el Total de la Línea 16A por 30% y escriba en el formulario de cada progenitor el resultado en la Línea 16B.

Línea 17– El porcentaje de SOLA: Escriba el porcentaje de SOLA que corresponde a la cantidad de hijos (Total de la línea 10).

Cantidad de hijos	Porcentaje de
1	12%
2	17%
3	21%
cada hijo adicional	+2%

Línea 18A– Obligación de SOLA: Reste la Compensación por ingresos altos (Línea 16B) al neto disponible para SOLA (Línea 15) y multiplique el resultado por el porcentaje de SOLA en la Línea 17. Ingrese para cada progenitor el resultado que da para cada uno y luego sume las obligaciones SOLA individuales de cada parente para obtener el total.

Línea 18B– El SOLA para cada menor: Divida el total de la obligación de SOLA de la Línea 18A por el número total de niños de esta unión que viven en cada hogar (Línea 10 Total). Escriba el resultado en la Línea 18B.

Línea 19– Obligación mensual bruta: Se obtiene sumando la Línea 14 (Obligación de manutención principal) y la Línea 18A (la obligación de SOLA).

LOS CRÉDITOS Y LA OBLIGACIÓN NETA MENSUAL

La Obligación Neta Mensual es la Manutención Principal, más la obligación de SOLA, menos los créditos aplicables, pero debe cumplir con la Protección de auto-manutención descripta en la Línea 23.

Línea 20– El Principal retenido y SOLA: Multiplique el número de niños en cada hogar (Línea 10) por el SOLA “por niño” en la Línea 18B. Después, sume a esa cantidad al Subsidio de la Manutención Principal declarada por cada parte en la Línea 11.

Línea 21– Guardería/colegiatura que cada padre paga: Ponga el Total de la Línea 12 Total para cada progenitor.

Línea 22– Ajuste por tiempo de crianza: Si el progenitor obligado a pagar la manutención tiene los niños con él/ella 80 a 163 noches al año, ese progenitor conserva una porción de la manutención principal y del SOLA. El ajuste se base en la cantidad de noches los menores se quedan a dormir según lo permitido en la orden judicial o establecido en un acuerdo entre las partes. Si no hay una orden judicial o acuerdo, o si la practica difiere de la orden judicial o acuerdo, entonces uno de los progenitores debe comprobar, mediante la presentación de pruebas claras y convincentes, que la cantidad de noches son otras. Usando la tabla abajo, ingrese el porcentaje de Línea 22A, multiplíquelo por la Línea 20 del OTRO PADRE/PROGENITOR, y escriba el resultado en la Línea 22B.

<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Noches por</u>	<u>Porcentaje</u>
79 o menos	0%	de 125 a 163	30%
de 80 a 124	10	164 o más	Compartido

Línea 23– Protección de la auto-manutención: ¿El Padre mantiene niños en más de tres hogares? Ponga “Si” o “No” en la Línea 23A. Si contesta “Si”, ponga 35% en la Línea 23B. Si contesta “No”, ponga 50%. Multiplique la Línea 8, por la Línea 23B, y ponga el resultado en la Línea 23C. Esta es la obligación máxima de manutención que se puede ordenar.

Línea 24– Obligación mensual neta: Para cada progenitor, busque la obligación mensual bruta (Línea 19) y réstelle el monto principal/SOLA retenido (Línea 20), los Gastos de Guardería o Cuidado infantil (Línea 21) y el Ajuste por Tiempo de Crianza (Línea 22B). Escriba el resultado en la Línea 24; no puede ser más que la cantidad en la Línea 23C. En los casos de estancia dividida o compartida, no habrá obligación de manutención si el cálculo sugiere una obligación de menos de \$50 mensuales. Una obligación de pagar manutención puede imponérsele a cualquier progenitor no importa quien haya presentado la solicitud.

Línea 25– Manutención por cuidados médicos en efectivo: Cada progenitor tiene la obligación de contribuir para todos los gastos médicos de los menores no cubiertos por un seguro. El porcentaje para contribuir se basa en el ingreso neto de cada progenitor que figura en la Línea 9. Si el porcentaje no es un múltiplo de 10% estime el porcentaje al múltiplo de 10% que más se aproxima al 50%. Por ejemplo, si la Línea 9 es mayor de 40% pero menor que 60% entonces la manutención por cuidados médicos en efectivo para cada progenitor será 50% y 50%. Si es mayor de 30% pero menor de 40%, entonces el porcentaje para el progenitor será 40%. La fórmula hará el cálculo matemático automáticamente.

<u>Si Línea 9</u>			<u>Si Línea 9 es por</u>		
<u>es por lo</u>	<u>entonces, la</u>	<u>Línea 25 es</u>	<u>lo menos</u>	<u>pero no más de</u>	<u>entonces, la</u>
<u>menos</u>	<u>pero no más de</u>	<u>Línea 25 es</u>	<u>lo menos</u>	<u>pero no más de</u>	<u>Línea 25 es</u>
0%	10%	10%	50%	59%	50%
11%	20%	20%	60%	69%	60%
21%	30%	30%	70%	79%	70%
31%	40%	40%	80%	89%	80%
41%	49%	50%	90%	100%	90%

Los progenitores deberán tratar de resolver asuntos de reembolso de gastos médicos en privado.

Solicitudes se pueden diligenciar en el Tribunal para pedir el reembolso de gastos médicos ya pagados o pedir una contribución hacia un gasto médico anticipado. Una solicitud para reembolso de gastos médicos pagados deberá diligenciarse hasta el 31 de diciembre del segundo año después de incurrido el gasto. Por ejemplo, reembolsos de gastos incurridos en 2021 deben solicitarse al Tribunal en o antes del 31 de diciembre de 2023. El Tribunal podría considerar solicitudes presentadas tarde, pero solamente si se presentan causas justificadas.

Órdenes mínimas: A menos que la estancia de los menores sea dividida o compartida, o que el progenitor sujeto a la obligación tenga una discapacidad, el Tribunal impondrá una obligación mínima de \$160 por cada menor y \$240 en casos donde hay más de un menor. La obligación, de haberla, de una persona discapacitada con recursos limitados se determinará caso por caso.

<u>Cantidad de niños</u>	<u>No encarcelado</u>		<u>Encarcelado</u>	
	<u>Manutención actual</u>	<u>Atrasado solamente</u>	<u>Manutención actual</u>	<u>Atrasado solamente</u>
1	\$160	\$192	\$80	\$96
2 o mas	\$240	\$288	\$120	\$144

Pagos de manutención atrasada: Si un progenitor debe manutención atrasada, el Tribunal ordenará agregar un monto equivalente al 20% de la manutención actual para cubrir lo atrasado, pero no podrá ser menos de \$20 mensuales. Además:

- Si concluye una obligación porque los menores se mudaron para vivir con el progenitor que pagaba la manutención, entonces los pagos hacia lo atrasado serán equivalentes al 20% de la obligación de manutención de se pagaba antes.
- Si concluye una obligación de pagar la manutención por algún otro motivo, la obligación continuará en su totalidad hasta que se haya pagado todo lo que se debe.
- Los pagos retroactivos que se deben al Estado de Delaware se limitan a \$20 mensuales si el progenitor debe pagar una manutención actual o atrasada a otro individuo o Estado.
- Se presume que toda persona puede pagar por lo menos 120% de lo que sería la manutención ordenada según la Formula si la manutención fue continua. Cuando se utiliza la Formula para esto, se utiliza un 50% de la cantidad que corresponde a “*primary share*” de la Línea 9.

- Generalmente, el reembolso por pruebas genéticas es \$20 mensuales.

Retroactividad: Para solicitudes de manutención nuevas, se asume una manutención retroactiva de seis (6) meses. Cada parte puede presentar pruebas para persuadir al Tribunal de que imponga una manutención retroactiva mayor o menor, pero no puede ser por más de dos años de manutención retroactiva. La manutención retroactiva en solicitudes para modificar la manutención puede calcularse hasta tres días después de la fecha de envío del citatorio por correo. Si una persona pide manutención y se había negado a recibir una pensión de manutención en una solicitud anterior, entonces la manutención atrasada no puede pedirse más allá de la fecha de esa negación.

Modificación: Solicitudes, presentadas dentro de los 2 ½ años de emitida la más reciente orden judicial de manutención de menores, deben basarse “con detalles específicos” (*with particularity*, en inglés) en un cambio sustancial de circunstancias del Demandante y el cambio no debe haberse producido voluntariamente o por su mala conducta. No se ordenará una modificación a menos que el nuevo cálculo refleje un cambio de 10 % o más. Después de los 2½ años, ni los “detalles específicos” ni el “10%” aplican. Un cambio producido por una revisión a la fórmula de manutención de menores no es justificación suficiente para una modificación. Las órdenes de manutención pueden aumentar, disminuir, o dar vuelta quien debe pagar/recibir la manutención, sin importar quien haya presentado la solicitud. Los detalles específicos de los 2½ años también deben presentarse para solicitar una modificar pagos de manutención atrasada.

Gastos imprevistos compartidos: Si un menor disfruta de colocación compartida de vivienda, se espera que los progenitores compartan en partes iguales todos los gastos imprevistos. No compartir estos gastos podría resultar en sanciones que incluye posiblemente recalcular la manutención como si el menor viviera primariamente con el otro progenitor. Como mínimo, los gastos a compartir incluyen:

- cortes de cabello
- almuerzos escolares
- alquiler de instrumentos
- útiles escolares

- útiles para proyectos escolares
- matricula/uniformes y otros aranceles obligatorios (no incluye equipos) asociados a la participación en deportes recreaciones locales o actividades extracurriculares
- viajes/visitas escolares que no requieren alojamientos nocturnos o transporte aéreo.

Factores que determinarían si los progenitores comparten otros gastos son:

- Si los progenitores acordaron o consintieron al gasto (aun si el progenitor no consintió como compartir el gasto)
- Si es costumbre que el gasto ocurra en familias similares
- Si los dos progenitores se benefician con el gasto
- El monto del gasto y la frecuencia en que ocurre
- La capacidad de cada progenitor para contribuir al pago del gasto

Encarcelamiento: Durante los primeros 180 días de encarcelamiento continuo, la manutención que debe pagar un progenitor encarcelado se basa en sus ingresos y circunstancias antes de su reclusión. Si el progenitor encarcelado no tiene recursos suficientes para pagar su obligación total, después de los 180 días la obligación será de pagar la mitad de una orden mínima. Todas las ordenes ejecutadas después del 31 de enero de 2019 estipulan que un ajuste automáticamente ocurrirá al cumplirse los 181 días de encarcelamiento continuo. Para obligaciones de pagar una manutención ordenadas antes del 1 de febrero de 2019, se debe solicitar al Tribunal una Modificación de la Manutención (*Support Modification*, en inglés).

Excepciones vigentes: Las ordenes ejecutadas entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2023 incluyen excepciones que estipulan que no se reducirá la obligación si la persona que recibe la manutención o los menores incluidos en la orden fueron víctimas de un delito por el cual está encarcelado el progenitor que debe pagar la manutención, o si el progenitor está encarcelado por no pagar la manutención de menores. Estas excepciones permanecerán vigentes hasta que se modifica la obligación. Cualquiera de las partes puede solicitar una modificación en base a un cambio significativo de circunstancias o si han transcurrido 2 ½ años. A pesar de que se haya modificado la fórmula para quitar estas excepciones en futuras órdenes, un cambio a la fórmula no es en sí misma una razón para una modificación.

Capítulo 9: Orden de manutención médica

¿Qué es una orden médica o de manutención médica?

Una orden de manutención médica requiere que uno o ambos progenitores proporcionen seguro médico y que ambos paguen una parte de los gastos médicos que no estén cubiertos por el seguro médico para sus hijos.

¿A qué progenitor se le ordenará proporcionar manutención médica?

Si ambos progenitores tienen un seguro médico asequible por sus trabajos, por lo general, acordarán si uno, el otro o ambos deberían mantener el seguro para el hijo. Si no pueden acordar, un Comisionado Judicial lo decidirá después de una audiencia. Siempre que no haya un seguro vigente, ambos progenitores tienen un deber constante de adquirirlo si se hace disponible a un costo razonable.

¿Qué sucede con los gastos no cubiertos por el seguro?

En virtud de la fórmula de manutención infantil, todos los gastos médicos que no se hayan reembolsado en cada año calendario se dividirán en los porcentajes que se indican en el cálculo de la manutención infantil. A menos que se solicite un reintegro antes del 31 de diciembre del segundo año después del año en que se haya incurrido en el gasto, se presumirá que se renunció al reintegro.

Si los menores son beneficiarios de *Medicaid* ¿se les ordenará a los progenitores que proporcionen manutención médica?

Sí. Las leyes federales exigen que las órdenes de manutención infantil incluyan manutención de la atención médica si los menores están recibiendo asistencia pública en efectivo o a través de *Medicaid*. Cuando los menores son beneficiarios de *Medicaid*, el asegurador le reintegra a la agencia de *Medicaid* el costo de los servicios médicos que se les hayan prestado a los menores.

¿Se embargará el sueldo para el seguro médico?

Sí, si el progenitor está empleado. Las leyes federales y estatales requieren un embargo de la manutención de la atención médica, conocido como Notificación Nacional de Manutención de la Atención médica, a menos que el Tribunal determine que el seguro disponible a través del empleador no es accesible para el menor o no tiene un costo razonable.

¿Cuándo es el seguro accesible y cuándo es su costo razonable?

El seguro es accesible a un menor si se encuentran disponibles los servicios médicos principales a una distancia razonable de la residencia del menor. Por lo general, el costo es razonable si la prima para cubrir tanto al progenitor como a los hijos dependientes del progenitor es menos del 10% del ingreso bruto del progenitor. El costo también puede considerarse "no razonable" si el Tribunal determina que los progenitores tienen ingresos netos insuficientes como para cubrir el seguro, la guardería y las necesidades principales del menor.

Capítulo 9: Manutención de la atención médica (cont.)

¿ El embargo del sueldo le indicará al empleador qué plan de seguro seleccionar?

No. El (los) progenitor(es) puede(n) seleccionar un plan de seguro si el empleador ofrece más de uno. El empleador recibirá una notificación en la que se le indicará que deduzca la suma de la prima de seguro y se la envíe a la aseguradora.

Una vez que el embargo del sueldo para manutención médica se hace vigente, ¿puede el progenitor/empleado cancelar a la cobertura del seguro médico?

No. Las leyes del estado le prohíben al empleador la extinción de la cobertura a menos que la orden del Tribunal deje de estar vigente, o que el menor se inscriba en una cobertura similar que no entrará en vigencia con posterioridad a la fecha de tal extinción.

¿Puede un empleador negarse a deducir las primas de un seguro de salud o esperar a un período de inscripción abierta?

No. El empleador debe obedecer el embargo de las primas para el seguro médico y no puede esperar un período de inscripción abierta. Se le ordenará que pague una multa por negarse a respetar el embargo del sueldo.

Si los progenitores no trabajan, ¿se les ordenará que proporcionen seguro médico?

Si los progenitores no están empleados, se les puede ordenar que proporcionen un seguro médico cuando éste esté disponible a un costo razonable.

Capítulo 10: Embargo del sueldo

¿Qué es un embargo del sueldo?

Un embargo del sueldo es una orden para que un empleador deduzca los pagos de manutención infantil directamente del sueldo de un empleado y le envíe el pago a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. Los embargos del sueldo, en ocasiones, se denominan órdenes de retención.

¿Por qué se embarga el sueldo?

Los embargos de sueldo se solicitan conforme a las leyes federales y estatales porque no hay mejor forma de asegurarse de que los pagos de la manutención infantil se realicen en su totalidad y a tiempo.

¿Son los embargos del sueldo solamente para progenitores que se encuentren en mora en sus pagos de manutención infantil?

No. Los embargos del sueldo se emiten en casi todas las órdenes de manutención infantil nuevas. Los embargos del sueldo también se emiten cuando se modifican las órdenes de manutención infantil existentes.

¿Si se me ordena pagar manutención infantil, ¿se embargará mi sueldo?

Sí, es muy probable que eso suceda. Tanto las leyes federales como las estatales requieren que se dicte un embargo del sueldo en cada orden de manutención infantil. La única excepción es en aquellos casos en que el Tribunal determina que existen buenos motivos para no requerir la retención inmediata del sueldo. Por ejemplo, es posible que no se emita un embargo del sueldo si hay un arreglo de pago alternativo, fuera del control de la parte sujeta a la obligación.

¿Pueden los pagos de los embargos del sueldo entregarse directamente al progenitor que tiene la tenencia?

No. Según las leyes de Delaware, todos los embargos del sueldo deben pagarse a través de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. La División lleva un registro contable oficial de los pagos. Después de que se registra la suma, se le envía un cheque al progenitor, o se lo deposita en la cuenta de quien reciba el pago. Esto ayuda a evitar malentendidos sobre sumas adeudadas y protege a ambos progenitores asegurando el registro de todos los pagos.

¿Hay un límite sobre lo que se puede deducir de la remuneración de un empleado para un embargo del sueldo para manutención infantil?

Sí. La Ley Federal de Protección del Crédito al Consumo (*Federal Consumer Credit Protection Act*) se aplica a los embargos del sueldo para manutención infantil. Las instrucciones del embargo del sueldo le indican al empleador el máximo que puede deducirse a ese empleado. La suma deducida no puede ser mayor que: el 50% si el empleado está manteniendo una segunda familia, o 60% si el empleado no mantiene una segunda familia. Si el empleado adeuda manutención infantil en mora, vencida hace 12 semanas o más, se le agrega un 5 % adicional al límite.

Capítulo 10: Embargo del sueldo (cont.)

¿Puede un empleador despedir a un empleado porque su sueldo está embargado?

No. Va en contra de las leyes que un empleador despida a un empleado porque se le embargó el sueldo. Además, un empleador no puede rehusarse a contratar a una persona a causa de un embargo del sueldo.

¿Puede un empleador rehusarse a deducir los pagos de manutención infantil del sueldo de un empleado?

No. Se puede multar a un empleador por rehusarse a obedecer una orden de embargo del sueldo de un empleado.

Si dejo mi trabajo, ¿tengo que realizar pagos mientras esté desempleado/a?

Sí. Usted continúa siendo responsable del pago de la manutención infantil, aunque se encuentre desempleado/a. Puede presentar una solicitud en que le pida al Tribunal que modifique su orden de manutención infantil mientras se encuentre desempleado/a. Debe realizar sus pagos a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. No le entregue los pagos directamente al progenitor que tenga la tenencia, o es posible que no quede constancia de que usted los realizó. No bien consiga otro trabajo, deberá informarle el nombre y la dirección del nuevo empleador al Tribunal de Familia, para que se pueda emitir un nuevo embargo del sueldo.

Capítulo 11: Modificación

¿Puede modificarse la suma del pago de la manutención infantil en algún momento?

Sí, cualquiera de los progenitores puede solicitarle al Tribunal que revise una orden después de dos años y medio. Un progenitor puede solicitar una revisión en el lapso de los 2 años en el caso de que ocurra un cambio significativo en el ingreso del progenitor o en los gastos en los que incurre, como los destinados a guardería o la atención médica. Para determinar la suma, se utilizará la Fórmula Melson.

Me gustaría modificar una orden de manutención infantil, ¿qué debo hacer?

Debe presentar una Solicitud de Modificación (formulario n.º 342). Se puede encontrar un modelo de Solicitud de Modificación en la página 34. NO SE COBRA TAZA DE PROCESAMIENTO de una solicitud de modificación si la persona que recibe la manutención es cliente de la DCSS.

¿Cuándo corresponde presentar una Solicitud de Modificación?

- 1) Transcurrieron más de dos años y medio desde la última vez que se determinó o calculó la suma actual de manutención.
- 2) Transcurrieron menos de dos años y medio desde la última vez que se determinó la manutención y ocurrió un cambio significativo, por causas ajenas al Solicitudante, en relación con:
 - el ingreso
 - el costo o disponibilidad del seguro médico
 - la guardería o enseñanza en escuelas privadas
 - la cantidad de menores para los que debe ofrecer manutención
 - la cantidad de otros menores para los que debe ofrecer manutención
- 3) la pérdida de licencia o la detención por falta de pago de la manutención infantil o la detención por cualquier motivo no justifican la modificación de la manutención infantil.

¿Se otorgará la modificación?

Si la orden tiene menos de dos años y medio de vigencia, el cálculo de la manutención infantil debe indicar un aumento o disminución del 10% para justificar una modificación. Si transcurrieron más de dos años y medio desde la orden, el Tribunal modificará la orden si lo considera pertinente.

-Si hay manutenciones retroactivas o adeudadas, la orden modificada puede incluir un cronograma razonable de financiación.

¿La modificación será retroactiva?

Las partes pueden acordar la fecha efectiva de una nueva orden o puede determinarla el Tribunal después de una audiencia. Sin embargo, la fecha efectiva no deberá ser antes de los 3 días después de que se haya enviado la petición y el citatorio a la parte que deberá responder, al domicilio más reciente que este haya proporcionado al Tribunal o establecido mediante notificación de demanda (service) personal o por correo certificado con aceptación firmada de la parte.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

Marque el condado en el que
 está presentando el
 expediente.

Aumento Reducción

DCSS # _____

Llene la información de usted
 (solicitante) y del demandado.

Demandante

Demandado

Nombre Sarah Smith		Nombre Michael Jones			Número de Expediente CK-15-9999		
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street		Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street			Número de Solicitante		
Apartado Postal		Apartado Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901					
Fecha de Nacimiento 25/02/1989		Fecha de Nacimiento 14/03/1987					
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		Nombre y Teléfono del Abogado n/a					
Licencia de Manejo	345678	Estado	DE	Licencia de Manejo	987654	Estado	DE
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover DE, 19901		Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover DE, 19901					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma					

El demandante desea que se modifique la Orden de Manutención Infantil con fecha 12/02/2016 y declara lo siguiente:

1. Más de 2 ½ Manutención que desea modificar.
 2. Menos de 2
 Llene la fecha de la Orden de Manutención que desea modificar.
- orden con base en la cual se determinó. ción de manutención y un cambio sustancial de circunstancias ha ocurrido.
- Ingresos o deducciones Número de menores incluidos en esta orden
 Costo o disponibilidad de seguro médico Número de otros menores que mantener
 Colegiatura de guardería o de escuela privada Otros

Se requiere para el #2 - Describa exactamente qué ha cambiado desde la Orden anterior:

Shawn se inscribió a una escuela privada con una colegiatura de \$10,000 al año.

Indique las razones por las que solicita modificar la cantidad de manutención.

Por consiguiente, el demandante solicita la modificación de la Orden de Manutención Infantil actual correspondiente a la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware y reconoce lo siguiente:

- Si la solicitud se presentó en un plazo de 2 ½ años de la entrada en vigor de la Orden en la que se determinó la manutención actual, únicamente se impondrán modificaciones mayores al 10%.
- Siempre que se presente una solicitud de modificación, la obligación que se ordena podrá aumentar o reducirse independientemente de qué parte haya presentado dicha solicitud.
- La pérdida de licencia o encarcelamiento por falta de pago de Manutención Infantil no entran en las bases para la modificación de la cuota de Manutención Infantil.
- El Tribunal envía los citatorios relativos a las solicitudes de modificación por correo normal. Por lo tanto, cualquier orden de modificación que se integre a esta solicitud podrá entrar en vigor en un lapso de tres (3) días después de que se haya publicado dicho cititorio.
- En el caso de que no haya yo llenado el párrafo uno (1) o dos (2) correctamente, mi solicitud podrá descartarse.

15/12/2016

Fecha

(firma)

Demandante/ Abogado

Capítulo 12: Ajustes y decisiones administrativas

¿Qué es un ajuste administrativo?

Un ajuste administrativo es un cambio en la manutención infantil por parte de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil, en lugar del Tribunal. Los ajustes administrativos ocurren cuando el cambio puede realizarse “de puro derecho”. Esto quiere decir que el cambio ocurre porque la ley así lo dicta.

-Por ejemplo, si un progenitor que está a cargo de la manutención de un menor no hace los pagos correspondientes a un mes, DCSS podrá agregar un cargo administrativo por mora a la orden. El pago equivaldrá al 20% de la manutención actual o a \$20 USD, la cantidad que resulte mayor. Si ya existe una mora en el pago, DCSS podrá incrementar el pago hasta la cantidad mencionada.

¿Cuáles son algunas de las cosas que ocurren por ajuste administrativo?

- Fin de la manutención
- Financiación de manutención atrasada (*arrears*)
- Cambio del beneficiario
- Fecha de cambio del beneficiario

¿Cómo sé si la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil ha realizado un ajuste administrativo?

En el lapso de los 120 días previos o los 30 días posteriores al ajuste de las cuentas, la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil presenta una Notificación de Adaptación Administrativa al Tribunal, en la que se explica la medida tomada. También se enviará esta notificación a ambas partes.

¿Qué debo presentar si no estoy de acuerdo con el ajuste administrativo?

Puede presentar una solicitud (*motion*) para disputar el ajuste administrativo. En esta Moción, debe explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la adaptación administrativa. Debe enviarle una copia de esta Moción a la otra parte. Luego la otra parte tiene 10 días para responder antes de que el Tribunal tome una decisión.

-Se puede encontrar un modelo de Moción para Refutar un ajuste administrativo en la página 37.

¿Qué es una decisión y orden administrativa?

Una decisión y orden administrativa es aquella presentada por la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil debido al incumplimiento de la manutención infantil y las deudas resultantes. La decisión y orden administrativa impone sanciones a la parte obligada por no pagar la manutención infantil.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
MOCIÓN PARA DISPUTAR EL AJUSTE ADMINISTRATIVO

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Nombre Sarah Smith		Nombre Michael Jones		Número de Expediente CK-15-99999	Llene la información del que pagará la manutención infantil.
Domicilio (Incluyendo número) 111 South Oak Street		Domicilio (Incluyendo número interno) main Street		Número de Solicitante	
Apartado Postal		Apartado Postal			
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			
Fecha de Nacimiento 25/02/1989		Fecha de Nacimiento 14/03/1987			
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		Nombre y Teléfono del Abogado n/a			
Licencia de Manejo	345678	Estado	DE	Licencia de Manejo 987654	Estado DE
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901		Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			
Idioma		Idioma			

Michael Jones, el ("Apelante") ha recibido un Aviso de Ajuste Administrativo que presentó la División de Manutención Infantil del Tribunal (DCSS). El apelante está en **DESACUERDO**

- Fecha de terminación de
 Saldo (cantidad)
 Cantidad mensual que se ha ordenado
 Cambio de persona responsable del pago (el presunto no cuenta con un lugar para los menores)
 Fecha de cambio del responsable del pago (el Apelante está en desacuerdo con la fecha fijada)

El apelante es la persona que cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

Porque: El saldo de la manutención retroactivo que se adeuda no incluye la cantidad que el resp Ya que el dinero no se envió por DCSS; sin embargo el responsable del pago tiene copias de los che Deberá deducirse de la cantidad que se debe.

Explique al Tribunal por qué cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

El APELANTE AFIRMA que la información anterior es fidedigna y envía una copia el 20/12/2016 con porte suficiente dirigida a:

- La División de Servicios de Manutención Infantil (con domicilio corre
 La parte opositora en 111 South Oak Street, Dover DE 19901

Deberá enviar una copia por correo de esta Moción a la parte opositora y a DCSS.

Firmada por el suscrito ante mi

Michael Jones
Apelante / Abogado

Donna King
Empleada del Tribunal / Notario Público

20/12/2016

Fecha

Firme en presencia de un notario o de personal del tribunal.

AVISO: EL DEMANDADO TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE DE ESTA MOCIÓN. SI NO SE PRESENTA UNA RESPUESTA A TIEMPO, LA MOCIÓN PODRÁ CONSIDERARSE SIN PORTUNIDAD DE SER ESCUCHADA.

Al considerar la Moción, el Aviso de Ajuste Administrativo y la respuesta (o) la falta de ésta

El Tribunal ORDENA lo siguiente:

- La moción es DENEGADA. El Ajuste Administrativo era correcto y fue autorizado por la Regla Civil 302 del Tribunal Familiar
 La moción se OTORGА y:
 La Manutención Actual se terminó (o supuestamente se terminará) el _____
 El saldo correcto del atraso es de \$ _____ a partir de _____
 El atraso se pagará con una tasa de \$ _____ al mes.
 La persona responsable de pago es _____ efectivo _____
 Habrá una audiencia el _____ en _____ AM PM para considerar la moción (fecha y hora por definir)
 Otro: _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha: _____

El Juez

CC: ARCHIVO PARTES Consejo DCSS Operaciones DCSS Agencia Recíproca _____

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y por New Castle Kent Condado de Sussex

APELACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS # 7559ARCHIVO # OK15-99999SOLICITUD # 16-99999

Otro estado # _____

Apelante

Nombre Michael Jones	F. de Nac.	
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		
Apartado Postal		
Ciudad Dover	Estado DE	CP 19901
Teléfono de Casa (302) 123-4567		
Teléfono de Oficina (302) 999-9999		
Teléfono Celular (302) 777-7777		
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		
Patrón	DEF Corporation	
Domicilio del Patrón	456 North Street	
	Dover, DE 19901	

Naturaleza del Procedimiento Suspensión/Negación de Licencia Compensación de Impuesto sobre la Renta Gravamen administrativo Otros: _____

Verifique a qué tipo de procedimiento está apelando.

LE INFORMAMOS QUE Michael Jones apela al Tribunal Familiar del Estado de Delaware por una decisión administrativa asentada por el Comisionado X con fecha del 22/12/2016, que afirma ~~la(s) decisión(s) mencionada(s)~~. Las razones para la apelación son las siguientes:

- El apelante no es la persona que se menciona en la orden de manutención inf.
 El apelante no cuenta con la cantidad correspondiente al atraso por manutención
 Otro: _____

Verifique por qué cree que la Decisión Administrativa y la Orden son incorrectas.

DEBERÁ ANEXARSE UNA COPIA DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA A LA APELACIÓN.

El APELANTE afirma que las declaraciones anteriores son verdaderas y que una copia fiel de esta apelación se depositó en el correo postal de los Estados Unidos el 23/12/2016 con porte suficiente y se dirigió a La División de Servicios de Manutención Infantil, Apartado Postal 12831, Washington, DE 19950 y/o Sarah Smith en 111 South Oak Street, Dover, DE 19901. MEDIANTE UNA COPIA DE LA PRESENTA APELACIÓN, SE NOTIFICA AL APELANTE QUE TIENE DERECHO A ENVIAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DÍAS DESÚS DE HABER RECIBIDO ESTA APELACIÓN.

23/12/2016
Fecha

Firme en presencia del Notario.

Michael Jones
Apelante / Abogado

EL SUSCRITO JURA ante mí en esta fecha

23/12/2016
Fecha

Donna King
Empleado del Tribunal / Notario Público

- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DESPUÉS DE CONSIDERAR LA APELACIÓN Y:
 EL REGISTRO DE LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DCSS NO REGISTRÓ LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA, la decisión administrativa se afirma invierte. **ASÍ SE DISPONE.**

(Ver el análisis anexo)

Juez / Comisario

Fecha

Cc: Archivo Las Partes Consejo DCSS Agencia Recíproca

Capítulo 13: Fin de la manutención

¿Cuándo finaliza la manutención infantil?

Una orden de manutención infantil actual dictada por el Tribunal o un tribunal competente de Delaware pondrá fin de puro derecho cuando todos los menores sujetos a dicha orden cumplan 18 años de edad y se hayan graduado de la escuela secundaria (*high school*).

Si el menor es mayor de 18 años y aún se encuentra en la escuela preparatoria, la manutención finalizará cuando el menor reciba el diploma de la escuela secundaria o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

La manutención también puede finalizar si se transfiere la tenencia del (de los) menor(es) incluido(s) en la orden de manutención al progenitor sujeto a la obligación conforme a una orden de un tribunal competente o al acuerdo voluntario de los progenitores por escrito.

¿Debo presentar algo para poner fin a la manutención infantil?

Por lo general, si entra en cualquiera de las tres categorías anteriores, su obligación de manutención infantil finaliza de puro derecho y no debe presentar nada. Cuando esto ocurre, las partes pueden recibir una Notificación de Ajuste Administrativo. Si no recibe una Notificación de Ajuste Administrativo y considera que su obligación de manutención infantil ha finalizado, puede presentar una Notificación y Moción para revocar la Manutención Infantil. Al presentar esta Moción, usted explica el cambio de circunstancias al Tribunal.

-solo puede presentarse una Moción para revocar la manutención cuando esta ha finalizado de puro derecho para todos los menores incluidos en la orden de manutención o cuando se han pagado la totalidad de las deudas. Cualquier otra modificación de una orden de manutención debe solicitarse por medio de una Solicitud de Modificación de una Orden de Manutención Infantil.

-En la página 40, figura un modelo de Notificación y Moción para Revocar la Manutención Infantil.

¿Qué pasa si cambia la tenencia del (de los) menor(es)?

Si el Tribunal ordena un cambio de tenencia y residencia principales, el progenitor debe entregar una copia de la Orden del Tribunal a la DCSS para que pueda efectuarse el ajuste administrativo.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
SOLICITUD Y MOCIÓN DE REVOCACIÓN...

Marque el condado en el que
 está presentando el
 expediente.

Llene la información de la persona que está
 demandante que se cancele la manutención.

Llene la
 información de
 la parte que está
 recibiendo la
 manutención.

Demandante**Demandado**

Nombre Michael Jones	Sarah Smith	Número de Expediente CK-15-99999
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street	Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street	
Apartado Postal	Apartado Postal	Numero de Solicitud 16-99999
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	Otro Numero Estatal
Nombre y Teléfono del Abogado n/a	Nombre y Teléfono del Abogado n/a	Estatus IV_D <input checked="" type="checkbox"/> IV-D <input type="checkbox"/> No IV_D

El PROMOVIENTE ASEVERA que Michael Jones se paguen los atrasos/manutención retroactiva

El hijo menor tiene 19 o 18 y se graduó

Marque el cuadro que explica al Tribunal por qué su obligación de Manutención debe cancelarse.

ención retroactiva y que

Todos los menores que menciona la orden se mudaron de la casa de _____ en _____ a la casa de _____ (SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN)

Ver orden de tenencia de _____ o ver documentación anexa

POR LO CUAL EL APELANTE DESEA que se emita una orden para que se ponga fin a la manutención actual,

Los atrasos y la obligación de manutención retroactiva y se modifique la Orden de Retención de Ingresos de manera correspondiente.

Patrón: DEF Corporation

Domicilio: 456 North Street, Dover DE, 19901

Asimismo, el obligado desea que el pago por retrasos / manutención retroactiva aumente a \$ _____ al _____

Otro: (Anexe páginas adicionales si es necesario) _____

El APELANTE AFIRMA que las declaraciones anteriores son verdaderas y que esta moción se presentó ante el Tribunal Familiar y se depositó una copia en el correo postal de los Estados Unidos el 22/12/2016 con porte suficiente, dirigido a la División de Servicios de Manutención Infantil (el domicilio correcto del condado se encuentra en la parte posterior de este formato) Y:

Sarah Smith

111 South Oak Street, Dover, DE 19901

22/12/2016

Fecha

Michael Jones

Apelante / Abogado

Juró y firmó frente a mí:

Donna King

22/12/2016

Empleada del Tribunal / Notario Público

Fecha

AVISO: LA PARTE QUE RESPONDE TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DÍAS A PARTIR DEL SERVICIO DE ESTA MOCIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR UNA RESPUESTA OPORTUNA, PUEDE DETERMINARSE QUE LA MOCIÓN NO CUENTA CON OPORTUNIDAD DE AUDIENCIA.

CONFORME AL Artículo 13 del Código §517, EN CONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN Y del estado de cuenta de DCSS Respuesta Sin respuesta

SE ORDENA LO SIGUIENTE:

- Se REVOQUE la presente Orden de Manutención efectiva _____ Se REVOQUE la Manutención y los Atrasos
 El anexo correspondiente a ingresos: Se cancele Se modifique a \$ _____ al mes
 Continúe como \$ _____ al mes incluyendo los atrasos La Orden de Apoyo Médico y cualquier anexo SE REVOQUEN
 EL QUE RESPONDE REEMBOLSO Y EXCEDENTE DE PAGO EN SU POSESIÓN DCSS aplique cualquier pago tardío a retrasos
 Otro _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha: _____

Juez / Comisario

CC: ARCHIVO PARTES Consejo DCSS Operaciones DCSS Agencia OS Otro